



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XVI

jueves, 10 de febrero de 1994

Número 16

Edito: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Dirección: Apartado Oficial Sucursal n° 11. Bellavista
41014 - SEVILLA
Teléfono: (95) 469 31 60*

Fax: (95) 469 30 83
Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Decreto 21/1994, de 1 de febrero, por el que se aprueba la segregación de parte del término municipal de Bollullos de la Mitación (Sevilla) para su posterior agregación al de Umbrete (Sevilla). 985

PAGINA

PAGINA

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 14 de diciembre de 1993, de la Universidad de Sevilla y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Diego Gómez Angel, Profesor Titular de Universidad. 986

Resolución de 23 de diciembre de 1993, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores de la misma a don Cándido Martín González y a otros. 987

Resolución de 23 de diciembre de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Gema Areta Marigo, Profesora Titular de Universidad. 987

Resolución de 3 de enero de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Antonio Mallado Rodríguez, Profesor Titular de Universidad. 987

Resolución de 3 de enero de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Salvador Pérez Litrán, Profesor Titular de Escuela Universitaria. 987

Resolución de 7 de enero de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de con-

curso, a don José Luis Rivero Ysern, Catedrático de Universidad. 987

Resolución de 7 de enero de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Andrés Manuel Mejías Borrero, Profesor Titular de Escuela Universitaria. 988

Resolución de 7 de enero de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se nombra, a don Fernando Valenzuela Garach, Catedrático de Universidad. 988

Resolución de 10 de enero de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Rafael Camino Rodríguez Boix, Profesor Titular de Universidad. 988

Resolución de 10 de enero de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores de la misma a doña Juana Daphne Baños Polglase y a otros. 988

Resolución de 10 de enero de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Miguel Escudero González, Profesor Titular de Universidad. 988

Resolución de 11 de enero de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores

de la misma a don Gabriel Aguilera Venegas y a otros.	989	Resolución de 13 de enero de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Manuel Gómez Méndez, Profesor Titular de Universidad.	990
Resolución de 12 de enero de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Manuel Rebollo Puig.	989	Resolución de 13 de enero de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Alberto Mañero Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad.	990
Resolución de 13 de enero de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.	989	Resolución de 14 de enero de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra, a don Manuel Vaquero Abellán, Catedrático de Escuelas Universitarias.	990
Resolución de 13 de enero de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Alberto Tomás Pérez Izquierdo, Profesor Titular de Universidad.	990		

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución Parcial de 31 de enero de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

990

Resolución de 13 de enero de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, convocados por Resolución que se cita.

993

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 30 de diciembre de 1993, de la Univer-

Resolución de 19 de enero de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica una Comisión Juzgadora de concurso para provisión de una plaza de Profesorado Universitario.

995

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 3 de febrero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón de su objeto.

995

General para la Administración Pública, por la que se hace público listado definitivo complementario de beneficiarios de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad estudios, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1992.

998

Resolución de 3 de febrero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan.

995

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 2 de febrero de 1994, por la que se acuerda el traslado a la Central de Anotaciones del Banco de España, de la emisión de obligaciones de la Junta de Andalucía de pesetas veintitrés mil millones, fecha de vencimiento 30 de diciembre de 2007.

998

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 26 de enero de 1994, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de El Ronquillo (Sevilla) al Instituto Nacional de Empleo, para la construcción de una oficina de empleo.

997

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 27 de enero de 1994, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de Contencioso-Administrativo de Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1748/91, interpuesto contra esta Consejería por Sindicato de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Andalucía.

999

Orden de 26 de enero de 1994, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita del Hotel Las Truchas de El Bosque (Cádiz) propiedad de la Diputación Provincial de Cádiz, a la Sociedad Turismo Gaditano, SA.

997

Orden de 26 de enero de 1994, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar propiedad del Ayuntamiento de Baza (Granada) a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para su adscripción al Servicio Andaluz de Salud, para la construcción y apertura de un Centro de Salud.

997

Corrección de errores a la orden de 14 de enero de 1994, por la que se publica la relación de subvenciones a proyectos de investigación y becas de aplicación de estudios para la formación de personal investigador en ciencias de la salud en la Comunidad Autónoma (BOJA núm. 8, de 22.1.94).

999

Orden de 26 de enero de 1994, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla) al Instituto Nacional de Empleo, para la construcción de una nueva oficina de empleo.

997

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 27 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las subvenciones complementarias concedidas a las Asociaciones Andaluzas de Emigrantes legalmente reconocidas.

999

Resolución de 3 de febrero de 1994, de la Secretaría

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 20 de enero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se indica. 1.000

Resolución de 20 de enero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de suministros que se indican. 1.000

Resolución de 21 de enero de 1994, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de suministros a asistencias técnicas que se indican. 1.000

Resolución de 27 de enero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se indica. 1.001

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 24 de enero de 1994, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 1.001

Resolución de 31 de enero de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de suministro que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. 1.001

Resolución de 31 de enero de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el procedimiento de contratación directa. 1.002

Resolución de 31 de enero de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el sistema de concurso de proyecto y obra con admisión previa. 1.003

Resolución de 31 de enero de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de gestión de servicios de conservación de carreteras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa. 1.003

Resolución de 31 de enero de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. 1.003

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 18 de enero de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SC.7/93). 1.004

Resolución de 18 de enero de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATD. 18/93). 1.004

Resolución de 18 de enero de 1994, de la Viceconse-

jería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SD. 4/93). 1.004

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 13 de enero de 1994, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas mediante subasta de los contratos de obras que se indican. 1.004

Resolución de 28 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican. 1.004

Resolución de 28 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican. 1.004

Resolución de 28 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican. 1.005

Resolución de 28 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican. 1.005

Resolución de 28 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican. 1.005

Resolución de 28 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican. 1.005

Resolución de 31 de enero de 1994, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas mediante subasta de los contratos de obras que se indican. 1.005

Resolución de 1 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican. 1.005

Resolución de 1 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican. 1.006

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 25 de enero de 1994, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Málaga, por la que se anuncia concurso público para la contratación del servicio de limpieza de varios centros y dependencias. (PD. 325/94). 1.006

Resolución de 26 de enero de 1994, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso para la contratación de los servicios de limpieza en los centros que se citan. 1.006

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Resolución de 26 de enero de 1994, por la que se hace pública la adjudicación definitiva que se cita por el sistema de contratación directa. 1.006

Resolución de 26 de enero de 1994, por la que se

hace pública la adjudicación definitiva que se cita por el sistema de contratación directa. 1.006

AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)

Anuncio. (PP. 135/94). 1.007

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución sobre recurso interpuesto en el expediente sancionador que se cita. (SE-018/92). 1.007

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución sobre recurso interpuesto en el expediente sancionador que se cita. (SE-031/92). 1.007

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución sobre recurso interpuesto en el expediente sancionador que se cita. (SE-036/92). 1.008

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución sobre recurso interpuesto en el expediente sancionador que se cita. (SE-037/92). 1.008

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica al titular afectado por la obra que se cita. (CS-H-150). 1.008

CONSEJERIA DE TRABAJO

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación para la Guardia, Asistencia y Seguridad Agraria. 1.008

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente para la declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del cargadero de mineral denominado El Alquife, situado en la Playa de Las Almadrabillas (Almería). 1.008

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

Anuncio de bases. 1.014

Anuncio de bases. 1.018

AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA

Anuncio de bases. 1.023

AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCION (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 54/94). 1.027

AYUNTAMIENTO DE LACHAR (GRANADA)

Anuncio. (PP. 92/94). 1.027

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio sobre aprobación definitiva de los estatutos de la entidad urbanística colaboradora de Conservación del Polígono A del Plan Especial de la Cartuja y su entorno. (PP. 106/94). 1.027

Acuerdo del Consejo de Gerencia aprobando definitivamente la delimitación de la unidad de ejecución continua en suelo urbano denominada UE-SB-105, integrada por las fincas núms. 5, 7 y 9 de la C/ Marqués de Estella y las traseras de las mismas así como la iniciación del expediente reparcelatorio. (PP. 110/94). 1.027

Edicto relativo a la aprobación definitiva del modificado del Plan Parcial de Reforma Interior, PE-RI-NO-4, Cisneo Alto (PP. 113/94). 1.027

Edicto relativo a la aprobación definitivo del proyecto de urbanización UA-TO-4 borde este de Torreblanca. (PP. 114/94). 1.027

Edicto relativo a la aprobación definitiva del reformado del proyecto de urbanización PERI-SB-2 Kansas City. (PP. 115/94). 1.028

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Edicto. (PP. 123/94). 1.028

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

Anuncio de información pública. (PP. 131/94). 1.028

AYUNTAMIENTO DE JAEN

Edicto. (PP. 250/94). 1.028

AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)

Edicto. (PP. 308/94). 1.028

I. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 21/1994, de 1 de febrero, por el que se aprueba la segregación de parte del término municipal de Bollullos de la Mitación (Sevilla) para su posterior agregación al de Umbrete (Sevilla).

Con fecha 20 de mayo de 1.985 tuvo entrada en la Consejería de Gobernación expediente incoado por el Ayuntamiento de Umbrete mediante el que se solicitaba del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al tiempo que se iniciaba la tramitación legal, la segregación de una parte del término municipal de Bollullos de la Mitación comprensiva de la totalidad del sector de este término ubicado entre la autovía Sevilla-Huelva y el casco urbano de Umbrete, y que alcanzaba una extensión de 206 Has., para su agregación al de Umbrete. Dicha solicitud se contiene en acuerdo plenario de dicho Ayuntamiento de 7 de mayo de dicho año adoptado con el quórum previsto por el artículo 47.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril.

El nombrado expediente tenía su origen en una petición escrita firmada por la mayoría de los residentes vecinos que habitaban en un conjunto de Barriadas situadas en un extremo del término municipal de Bollullos de la Mitación cuyas edificaciones, según se alegaba, si bien bastante ajeadas del casco urbano de éste, se confundían con las del de Umbrete, municipio con el que, según indican, se sienten vinculados por lazos de toda índole que van desde el disfrute de servicios e instalaciones propiedad de este, hasta el hecho de hallarse empadronados en el mismo. Además, el Ayuntamiento de Umbrete es quien otorga las licencias urbanísticas, si bien en base a la normativa de Bollullos, percibe las tasas correspondientes a los servicios que presta, etc.

En mérito de todo ello, y por considerar insostenible la situación, que da lugar, según exponían, en muchos casos, a una doble dependencia y entorpecimiento de los trámites burocráticos, solicitaban la segregación del terreno ocupado por las Barriadas susodichas denominadas "Cercado Grande", "Consolación", "Buenavista" y "Los Pintores", las cuales ocupan una superficie de 25 Hectáreas de suelo urbano perteneciente al término de Bollullos de la Mitación, y su agregación al de Umbrete.

Dada la íntima conexión existente entre ambos procedimientos, por el órgano instructor se decidió su acumulación en base a lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Procedimiento Administrativo, optando por seguir el curso legalmente marcado para este tipo de expedientes cuando se inician a instancia de cualesquiera de los Ayuntamientos interesados, modalidad contemplada por el artículo 9.1.a) del Real Decreto 1690/86, de 11 de julio, por ser la extensión territorial solicitada por el Ayuntamiento mucho mayor que la pedida por los vecinos, y englobar la de éstos, teniendo en cuenta, además, la Disposición transitoria de dicho Real Decreto 1690/86, en cuya virtud los expedientes de alteración de términos municipales iniciados antes de la fecha de entrada en vigor del repetido Decreto se ajustarán en su tramitación al procedimiento previsto en el mismo.

Tras diversos intentos fallidos por parte de la Consejería de Gobernación de lograr un pronunciamiento sobre el particular del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, éste, mediante acuerdo plenario de 6 de diciembre de 1.985 adoptado, asimismo, con el quórum requerido por el artículo 47.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, se compromete a ceder al de Umbrete las 25 Has. de suelo urbano de su término objeto de la petición vecinal a cambio de que aquél ceda a Bollullos en compensación la parte de su término municipal al sur de la autovía Sevilla-Huelva que linda con el término de éste, con una extensión de 207,5 Has. de suelo clasificado como no urbanizable.

El Ayuntamiento de Umbrete, en sesión plenaria celebrada el 31 de octubre de 1.986, acuerda considerar inaceptables las condiciones propuestas por el Ayuntamiento de Bollullos por estimar escasos los terrenos que éste se halla dispuesto a ceder en relación con su, según ellos, desorbitada pretensión de terrenos compensatorios del actual término de Umbrete.

Ello le induce a efectuar una contrapropuesta en el sentido de, reafirmandose en su anterior acuerdo de 7 de mayo de 1.985, mostrarse dispuesto a ceder a Bollullos todos los terrenos de su término municipal situados al sur de la autovía Sevilla-Huelva (207,5 Hectáreas) siempre que Bollullos ceda en contraprestación a Umbrete la totalidad

de su término situada al norte de la citada autovía (206 Hectáreas).

Mediante acuerdos plenarios de ambos Ayuntamientos de fechas 22 de octubre (Bollullos) y 29 de octubre de 1.987 (Umbrete) se consigue, al fin, el consenso sobre las zonas a cederse recíprocamente.

Sometidos a información pública dichos acuerdos sin que se produjesen reclamaciones, no obstante, en el acuerdo de ratificación del Ayuntamiento de Bollullos, de fecha 4 de mayo de 1.988, no se obtiene la mayoría necesaria requerida por el artículo 10.4 del Real Decreto 1690/86, con lo cual la vía de la segregación con posterior agregación recíproca queda, de nuevo, cerrada.

Una vez más surge el expediente en su modalidad primera, es decir segregación con posterior agregación sin reciprocidad para Bollullos, con ocasión del acuerdo plenario del Ayuntamiento de Umbrete de 28 de diciembre de 1.989, si bien circunscrita la solicitud en esta ocasión tan sólo a las Barriadas sitas en término de Bollullos colindantes con el casco urbano de Umbrete.

El expediente toma un nuevo cariz, al tiempo que se extrema la necesidad de una solución rápida de la situación creada, como consecuencia de la intervención de la Delegación Provincial de Estadística a fin de regularizar la anomalía que supone el empadronamiento de los vecinos de Umbrete que residen en el término de Bollullos, en el municipio que legalmente les corresponde, que sería este último, por lo que a partir de la renovación padronal con efectos 1 de marzo de 1.991 han pasado a ser habitantes de derecho de Bollullos las 1.457 personas que residen en las Barriadas mencionadas, con las consecuencias económicas perjudiciales para Umbrete e injustamente beneficiosas para Bollullos que ello conlleva.

El Ayuntamiento de Umbrete, en sesión plenaria de 19 de diciembre de 1.991, adopta con el quórum del artículo 47.2.a) de la Ley 7/89, de 2 de abril, un nuevo y definitivo acuerdo mediante el que desiste del anterior expediente dirigido a la segregación con posterior agregación recíproca para ratificarse en la petición de carácter unilateral ya contenida en el mencionado acuerdo de 28 de diciembre de 1.989.

Con posterioridad se ha aportado al expediente la documentación prevista por los artículos 14.1º y 2º del Real Decreto 1690/86, y 54.1.b) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril. De ella se deduce, aparte de la solidez de los argumentos jurídicos, económicos y sociológicos esgrimidos por Umbrete para fundamentar su solicitud, basada en motivos expresamente previstos para este tipo de alteración en los artículos 5.b) y c) de ambos cuerpos legales, la antigüedad de los asentamientos de umbreños en dicha zona del término de Bollullos.

Asimismo se demuestra la inexistencia de los requisitos negativos a que se refieren los artículos 8.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, y 8.2.a) y b) del Real Decreto 1690/86, es decir, disminución en la calidad de los servicios que vienen siendo prestados y que el núcleo a segregar estuviere unido por calle o zona urbana a alguno otro del municipio matriz, sin que el Ayuntamiento de Bollullos haya podido demostrar en ningún momento lo contrario.

Constan, por último, sendos acuerdos plenarios del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación de fechas 7 de junio y 7 de octubre de 1.993 en los que se contempla la posibilidad de acceder a la segregación con la doble condición previa de someter el asunto a consulta entre los vecinos de dicho municipio, de un lado, y a la percepción, como contrapartida, de todo el terreno del término de Umbrete al sur de la A-49, así como numerosas compensaciones de índole económico a cargo de la Junta de Andalucía, de otro.

El expediente ha sido sometido por el órgano instructor del mismo a los trámites procedimentales previstos en los artículos 13.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 9 del Real Decreto Legislativo 781/86 y 9 y siguientes del Real Decreto 1690/86, tales como información pública y audiencia de los interesados, siendo objeto de informes favorables emitidos por los Servicios de la Dirección General de Administración Local y Justicia y la Diputación Provincial de Sevilla. Asimismo, ha sido sometido, en cuanto a la nueva delimitación territorial, a informe de la Dirección General de Ordenación del Territorio, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En relación con esta cuestión crucial que es, en todo expediente de alteración de términos municipales, la de trazar la nueva delimitación, hay que subrayar que la que aquí se acoge es la mínima posible, señalada con la letra "A" en la documentación gráfica enviada por el Ayuntamiento de Umbrete, que discurre prácticamente ciñéndose al casco urbano de Umbrete envolviendo y agregando al mismo la superficie colindante del término de Bollullos ocupada por edificaciones.

Se cumple así con el espíritu de la Ley y el criterio jurisprudencial más comúnmente admitido que, en este tipo de alteraciones unilaterales, aconseja segregar solo la porción imprescindible para resolver el problema planteado.

Por último, el expediente ha sido objeto de dictamen favorable del Consejo Andaluz de Municipios.

Es de resaltar que la entrada en vigor de la Ley 7/1.993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, que, según su Disposición Transitoria 3ª tiene carácter retroactivo, por lo que afecta al presente expediente, al señalar causas, impedimentos y actuaciones procedimentales parecidos que la anterior legislación respecto de las alteraciones de términos municipales, no debe obligar a repetir ninguna de las ya realizadas ni a incorporar otras nuevas.

El artículo 17.1 de la Ley 7/1.993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, dispone que los expedientes de alteración de términos municipales serán resueltos por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Gobernación.

En virtud de todo lo expuesto, de acuerdo con el Consejo de Estado, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de febrero de 1.994,

D I S P O N G O

Artículo 19.-

Se aprueba la segregación de la parte del término municipal de Bollullos de la Mitación (Sevilla) que constituye un núcleo de población colindante con el casco urbano de Umbrete (Sevilla), formada por las Barriadas de "Consolación", parte de la de "Los Pintores", "Buenavista" y "Cercado Grande" y terrenos adyacentes, para su posterior agregación al de este último municipio.

Artículo 20.-

Los nuevos límites de los respectivos términos municipales son los que figuran en documentación gráfica obrante en el expediente, concretamente en la propuesta "A" del Ayuntamiento de Umbrete, al fólío H del mismo, siendo su descripción la que sigue:

Punto A).- Se ha marcado sobre el límite anterior, entre ambos términos, junto a la cancela de la "Estacada del Rey", parcela catastral núm. 6 del polígono 1 del mapa topográfico parcelario de Bollullos de la Mitación. Es el punto de partida del nuevo trazado.

El nuevo límite discurre desde este punto hacia el Sur, a lo largo de la línea divisoria entre la plantación de olivos y el patio del almacén de la planta envasadora de aceituna, que ocupa la parcela catastral indicada, hasta la tapia que cierra el citado patio, punto B en el plano adjunto.

En ese punto, el trazado se hace perpendicular al que se viene describiendo y sobre la tapia citada llega, hacia el Este, hasta la parcela nº 57; la va circundando por sus caras Oeste y Sur hasta la núm. 56; aquí hace un ángulo de 90º hacia el Sur y va sobre el contorno de esta parcela

hasta la nº 59, la rodea por sus caras Norte, Oeste y Sur, incluyéndola en el nuevo término de Umbrete.

La línea divisoria llega así nuevamente a la parcela nº 56, la separa de la nº 61 y hacia el Oeste avanza entre ésta y la nº 98, hasta el punto C del plano, envolviendo hacia el Sur y luego al Este la construcción existente. Continúa hacia el Este por el lado Sur de la parcela nº 56, donde se encuentra la urbanización La Herencia, hasta el final de la misma que linda con el camino del mismo nombre.

El nuevo límite discurre hacia el Norte sobre el indicado camino hasta su encuentro con la carretera de Bollullos de la Mitación, en el extremo Sur-Oeste de la parcela nº 22 del polígono 2 del citado plano de Bollullos de la Mitación, continúa hacia el Este sobre la carretera y recorre la cara Este de las parcelas número 22, 24 y 103, sigue el contorno de esta por el Noreste y de la número 26 hasta su vértice Norte, sigue recto dividiendo la parcela número 12 hasta la construcción existente, ahí gira hacia el Norte dividiendo por el costado Este de las edificaciones las parcelas 11-a y 10-b, hasta el lado Sur de la parcela nº 20, lo sigue hacia el Oeste y toma la separación de las parcelas 103 y 20, bordea la nº 103 hacia el Oeste, llegando hasta el punto D, marcado en el plano, donde conecta con el límite actual de ambos términos; según el plano catastral de urbana, que en esto no es exactamente coincidente con el de Rústica.

Se mantiene el indicado límite del catastro de urbana entre los puntos D y E, en este punto E, situado en el lado Oeste de la parcela nº 1 del polígono 2, donde comienzan las edificaciones, gira hacia el Este por la parte trasera de estas, dividiendo las parcelas nº 1 y 2 hasta la nº 3, continúa en dirección Norte por el lado Oeste de ésta, hasta el camino de Espartinas, punto F, hacia el Este, es el límite actual de los términos Municipales de Bollullos de la Mitación y Espartinas.

La zona del Término Municipal de Bollullos de la Mitación, objeto de segregación, delimitada por el trazado antes descrito y el límite municipal que actualmente divide al casco urbano de Umbrete, entre los puntos A y F, tiene una superficie aproximada de 317.606 m².

Artículo 30.-

Los bienes, derechos, acciones, usos públicos, aprovechamientos, obligaciones, deudas y cargas del territorio que se segrega y que sean de la titularidad del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación pasarán a serlo del de Umbrete.

Artículo 40.-

El Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación entregará al Ayuntamiento de Umbrete, por copia autenticada, todos los expedientes en trámite que afecten y hagan referencia exclusiva a la zona segregada.

D I S P O S I C I O N F I N A L

Se faculta al Consejero de Gobernación para la interpretación, desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Sevilla, 1 de febrero de 1994

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1993, de la Universidad de Sevilla y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Diego Gómez Angel, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 20 de junio de 1991 (BOE de 1 de octubre), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/

1984, de 26 de septiembre, Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio, Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, el Estatuto de Personal Sanitario del S.A.S. y la Orden de fecha 28 de agosto de 1991, por la que se acuerda dar publicidad a la Resolución conjunta de la Universidad de Sevilla y el S.A.S. de fecha 20 de junio de 1991, y demás normas de aplicación.

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Gestión de Recursos han resuelto nombrar al Dr. Don Diego Gómez Angel, Profesor Titular de Universidad (Plaza Vinculada) Facultativo de Área, en el Área de conocimiento de Cirugía. Departamento: Cirugía. Actividad de realizar: Docente y Asistencial. Especialidad: Otorrinolaringología. Centro Hospitalario: Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla. Área Asistencial: Centro de Sevilla.

Sevilla, 14 de diciembre de 1993.— El Director General de Gestión de Recursos, José Antonio Souto Ibáñez. El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1993, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores de la misma a don Cándido Martín González y a otros.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 29 de enero de 1993 (BOE de 23 de febrero de 1993), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitario, ha resuelto nombrar Profesores de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Don Cándido Martín González, en el área de conocimiento de Álgebra, adscrita al Departamento de Álgebra, Geometría y Topología.

PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS.

Doña Teresa María Martín Guerrero, en el área de conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, adscrita al Departamento de Ingeniería de Comunicaciones.

Don Manuel Ojeda Aciego, en el área de conocimiento de Matemática Aplicada, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada.

Málaga, 23 de diciembre de 1993.— El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombro, en virtud de concurso, a doña María Gemo Areta Mariga, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de diciembre de 1992 (BOE de 26 de enero de 1993) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Doctora Doña María Gemo Areta Mariga, Profesora Titular de Universidad, de

esta Universidad, del Área de Conocimiento de Filología Española, adscrita al Departamento de Filologías Integradas.

Sevilla, 23 de diciembre de 1993.— El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 3 de enero de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Antonio Mallado Rodríguez, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de diciembre de 1992 (BOE de 26 de enero de 1993) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. Don José Antonio Mallado Rodríguez, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, adscrito al Departamento de Contabilidad y Economía Financiera.

Sevilla, 3 de enero de 1993.— El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 3 de enero de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Salvador Pérez Litrán, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento «Ingeniería Eléctrica» convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 22 de diciembre de 1992 (BOE de 26 de enero de 1993) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el art. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en virtud, nombrar a Don Salvador Pérez Litrán, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Ingeniería Eléctrica para impartir docencia de Electricidad Industrial y Electrónica en la Escuela Universitaria Politécnica de la Rábida en Huelva (art. 1 y 2 del Decreto 24/1989, de 14 de febrero de la Consejería de Educación y Científica del ámbito territorial de la Universidad de Sevilla (art. 8 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla), con arreglo a las competencias atribuidas a la Universidad en el art. 3.1. del Real Decreto 1888/1984 y modificado por el Real Decreto 1427/1986, así como por las bases establecidos en la convocatoria del concurso citado.

Sevilla, 3 de enero de 1993.— El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 7 de enero de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Luis Rivero Ysern, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de julio de 1993 (BOE de 20 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de

agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. Don José Luis Rivero Ysern, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Derecho Administrativo, adscrito al Departamento de Derecho Administrativo e Internacional Público.

Sevilla, 7 de enero de 1993.— El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 7 de enero de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Andrés Manuel Mejías Borrero, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento «Ingeniería de Sistemas y Automática», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 22 de diciembre de 1992 (BOE de 26 de enero de 1993) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el art. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en virtud, nombrar a Don Andrés Manuel Mejías Borrero, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática», adscrita al Departamento de «Ingeniería Electrónica de Sistemas y Automática (actualmente Ingeniería de Sistemas y Automática)», para impartir docencia de Circuitos y Sistemas Digitales y Electrónica Digital en la Escuela Universitaria Politécnica de La Rábida en Huelva (art. 1 y 2 del Decreto 24/1989, de 14 de febrero de la Consejería de Educación y Ciencia) del ámbito territorial de la Universidad de Sevilla (art. 8 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla), con arreglo a las competencias atribuidas a la Universidad en el art. 3.1. del Real Decreto 1888/1984 y modificado por el Real Decreto 1427/1986, así como por las bases establecidas en la convocatoria del concurso citada.

Sevilla, 7 de enero de 1993.— El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 7 de enero de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se nombra, a don Fernando Valenzuela Garach, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de conocimiento de Derecho Mercantil, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y en su virtud nombrar a Don Fernando Valenzuela Garach, Catedrático de Universidad de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Derecho Mercantil.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Derecho Romano y Mercantil.

Granada, 7 de enero de 1994.— El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 10 de enero de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Rafael Camino Rodríguez Boix, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de diciembre de 1992 (BOE de 26 de enero de 1993) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. D. Rafael Camilo Rodríguez Boix, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Electromagnetismo, adscrita al Departamento de Electrónica y Electromagnetismo.

Sevilla, 10 de diciembre de 1994.— El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 10 de enero de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores de la misma a doña Juana Daphne Baños Polglase y a otros.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 4 de marzo de 1993 (BOE de 31 de marzo de 1993), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitario, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los elementos que le corresponden según las disposiciones vigentes a:

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Doña Juana Daphne Polglase, en el área de conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones, adscrita al Departamento de Ingeniería de Comunicaciones.

Don Alberto Castellón Serrano, en el área de conocimiento de Álgebra, adscrita al Departamento de Álgebra, Geometría y Topología.

Doña Angeles Durán López, en el área de conocimiento de Filología Griega, adscrita al Departamento de Filología Griega, Estudios Árabes y Traducción e Interpretación.

Don Iñigo Molina Fernández, en el área de conocimiento de Teoría de la Señal y Comunicaciones adscrita al Departamento de Ingeniería de Comunicaciones.

Don Alfredo Rodríguez García, en el área de conocimiento de Filosofía del Derecho Moral y Política, adscrita al Departamento de Filosofía.

Málaga, 10 de enero de 1994.— El Rector, José Moría Martín Delgado.

RESOLUCION de 10 de enero de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Miguel Escudero González, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de diciembre de 1992 (BOE de 26 de enero de 1993) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. Don Miguel Escudero González, Profesor Titular de Universidad, de esta Univer-

sidad, del Área de Conocimiento de Fisiología, adscrita al Departamento de Fisiología y Biología Animal.

Sevilla, 10 de enero de 1994.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 11 de enero de 1994, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores de la misma a don Gabriel Aguilera Venegas y a otros.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga de 29 de enero de 1993 (BOE de 23 de febrero de 1993), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Don Gabriel Aguilera Venegas, en el área de conocimiento de Matemática Aplicada, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada.

Don Francisco Guzmán Navarro, en el área de conocimiento de Ingeniería Eléctrica, adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica.

Doña María Prado Novoa, en el área de conocimiento de Ingeniería Mecánica adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica.

Málaga, 11 de enero de 1994.- El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 12 de enero de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Manuel Rebollo Puig.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 30.12.92 (BOE 29.1.93 y BOJA 6.2.93) para provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de «Derecho Administrativo», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a Don Manuel Rebollo Puig, del Área de Conocimiento de Derecho Administrativo, del Departamento de Administración, Finanzas, Mercado y Empresa.

Córdoba, 12 de enero de 1994.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 13 de enero de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario convocados por Resolución de esta Universidad y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE

26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE 11 de julio), Artículo 4º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de julio), y el Artículo 71º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concurso y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que, según las disposiciones vigentes les corresponden, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Plaza convocada por Resolución de 30 de Julio de 1992 (B.O.E. de 26 de Agosto):

D. ANTONIO LEAL JIMENEZ Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de "COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS" (Nº 727), adscrita al Departamento de Economía de la Empresa, con dedicación a Tiempo Parcial y destino en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Jerez, de la Universidad de Cádiz.

Plazas convocadas por Resolución de 3 de Diciembre de 1992 (B.O.E. del 22):

D. ANTONIO FRIAS DELGADO Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de "LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA" (Nº 1.350), adscrita al Departamento de Historia, Geografía y Filosofía, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad de Cádiz.

D. JOSE MANUEL GUTIERREZ MAS Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de "ESTRATIGRAFIA" (Nº 1.351), adscrita al Departamento de Estructura y Propiedades de los Materiales, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la Facultad de Ciencias del Mar, de la Universidad de Cádiz.

D.ª M.ª BEGOÑA TEJEDOR ALVAREZ Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de "FISICA APLICADA" (Nº 1.145), adscrita al Departamento de Estructura y Propiedades de los Materiales, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la Facultad de Ciencias del Mar, de la Universidad de Cádiz.

D. IGNACIO DE CUEVILLAS MATOZZI Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de "DERECHO CIVIL" (Nº 1.005), adscrita al Departamento de Derecho Privado, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Primer Ciclo), de la Universidad de Cádiz.

D.ª ROSARIO DIAZ ORTEGA Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de "ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD" (Nº 1.227), adscrita al Departamento de Economía de la Empresa, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Jerez, de la Universidad de Cádiz.

D. JUAN MANUEL SERON MUÑOZ Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de "TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION" (Nº 386), adscrita al Departamento de Historia, Geografía y Filosofía, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B., de la Universidad de Cádiz.

Plazas convocadas por Resolución de 11 de Enero de 1993 (B.O.E. del 28):

O. ALBERTO SANTOS SANCHEZ Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de "CRISTALOGRAFIA -Y MINERALOGIA" (Nº 259), adscrita al Departamento de Estructura y Propiedades de los Materiales, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la Facultad de Ciencias del Mar, de la Universidad de Cádiz.

O. FERNANDO GIOBELLINA BRUNANA Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de "SOCIOLOGIA" (Nº 1.109), adscrita

al Departamento de Economía General, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la Escuela Universitaria de Graduado Social, de la Universidad de Cádiz.

Plaza convocada por Resolución de 26 de Enero de 1993 (B.O.E. de 17 de Febrero)

D. MIGUEL ANGEL AMORES CONTRADI Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de "DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO" (Nº 1.358), adscrita al Departamento de Derecho Privado, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Cádiz.

Plazas convocadas por Resolución de 18 de Febrero de 1993 (B.O.E. 15 de Marzo):

D. JOSE LUIS GARCIA RUIZ Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de "DERECHO CONSTITUCIONAL" (Nº 518), adscrita al Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Cádiz.

Dª PAZ MERCEDES DE LA CUESTA AGUADO Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de "DERECHO PENAL" (Nº 982), adscrita al Departamento de Derecho Público, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la Facultad de Derecho, de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 13 de enero de 1994.— El Rector, José Luis Ramero Palanco.

RESOLUCION de 13 de enero de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Alberto Tomás Pérez Izquierdo, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de diciembre de 1992 (BOE de 26 de enero de 1993) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. D. Alberto Tomás Pérez Izquierdo, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Electromagnetismo, adscrito al Departamento de Electrónica y Electromagnetismo.

Sevilla, 13 de enero de 1994.— El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 13 de enero de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Manuel Gómez Méndez, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de diciembre de 1992 (BOE de 26 de enero de 1993) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. D. José Manuel Gómez Méndez, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Periodismo, adscrito al Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, Periodismo, Literatura y Estética.

Sevilla, 13 de enero de 1994.— El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 13 de enero de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Alberto Mañero Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de diciembre de 1992 (BOE de 26 de enero de 1993) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. D. Alberto Mañero Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Pintura, adscrito al Departamento de Pintura.

Sevilla, 13 de enero de 1994.— El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 14 de enero de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra a don Manuel Vaquero Abellán, Catedrático de Escuelas Universitarias.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 26.3.93 (BOE 21.4.93 y BOJA 4.5.93) para provisión de la plaza de Catedrático de Escuelas Universitarias del Área de Conocimiento de Enfermería, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Escuelas Universitarias a Don Manuel Vaquero Abellán del Área de Conocimiento de Enfermería, del Departamento de Enfermería.

Córdoba, 14 de enero de 1994.— El Rector, Amador Jover Moyano.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION parcial de 31 de enero de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 12 de abril

de 1988 (BOJA núm. 33), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Secretaría General de fecha 2 de noviembre de 1993 (BOJA núm. 121 de 9.11.93), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tri-

bunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su notificación, previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los ar-

tículos 57.2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 31 de enero de 1994.- La Secretaria General,
Carmen Capitán Carmona.

A N B X O I
CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO	SEGUNDO APELLIDO CENTRO DIRECTIVO	NOMBRE CENTRO DESTINO	C.P.T. PROVINCIA	PUESTO DE TRABAJO ADJUDICADO LOCALIDAD
27.873.864	CABRILLA GOBERNACION	GRANDE-CABALLERO D.G. POLITICA INTERIOR	ME ANGELES D.G. POLITICA INTERIOR	51765 SEVILLA	SECRETARIO/A DTOR. GRAL. SEVILLA
31.164.080	DOMINGUEZ ECONOMIA Y HACIENDA	LOBATON DELEGACION PROV.	JAIMB DELEGACION PROV.	509915 CADIZ	SV. INDUSTRIA, ENERG. Y MINAS CADIZ
DESIERTO	----- ECONOMIA Y HACIENDA	----- DELEGACION PROV.	----- DELEGACION PROV.	691309 CORDOBA	INTERVENIOR PROV. ADJTO. S.A.S. - GERENCIA PROV. S.A.S. CORDOBA
00.295.760	CAHO ECONOMIA Y HACIENDA	MARTINEZ DELEGACION PROV.	LUIS DELEGACION PROV.	619043 JABN	SV. VALORACION JABN
45.252.955	SANTANDRBU OBRAS PUBLICAS Y TTBS.	MONTRO DELEGACION PROV.	MATILDE DELEGACION PROV.	507755 GRANADA	SECRETARIO/A DELEGADO PROV. GRANADA
24.031.560	MONTES TRABAJO	PAJARDO DELEGACION PROV.	RAPARL DELEGACION PROV.	523180 GRANADA	SECRETARIA GENERAL GRANADA
24.283.412	FORNIELLES EDUCACION Y CIENCIA	PEREZ DELEGACION PROV.	RAYMUNDO DELEGACION PROV.	615165 GRANADA	SV. ORDENACION EDUCATIVA GRANADA
29.732.669	PEREZ EDUCACION Y CIENCIA	GOMEZ DELEGACION PROV.	MIGUEL A. DELEGACION PROV.	615953 HUELVA	SV. PROGRAMAS Y OBRAS HUELVA
DESIERTO	----- CULTURA Y M.A.	----- DELEGACION PROV.	----- DELEGACION PROV.	500810 CORDOBA	DTOR. - MUSBO ARQUEOLOGICO CORDOBA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1993, de la Universidad de Córdoba, por lo que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para provisión de diversos plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, convocados por Resolución que se cita.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios;

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a los concursos convocados mediante resolución de 26 de julio de 1993 (Boletín Oficial del Estado del 20 de agosto) y (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del 2 de septiembre), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 30 de diciembre de 1993.- El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO QUE SE CITA

Referencia: Plaza N.º. 30/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICO UNIV.

Área de Conocimiento a la que corresponde: LINGÜÍSTICA GENERAL.

Comisión Titular:

Presidente: MOLINA REDONDO, JOSE ANDRES DE, C.U. de la Universidad de GRANADA.

Vocal-Secretario: DELGADO LEON, FELICIANO, P.EMERITO de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: GUTIERREZ ORDONEZ, ISAAC SALVADOR, C.U. de la Universidad de LEON.

Vocal segundo: MARCOS MARIN, FRANCISCO, C.U. de la Universidad de AUTO.MADRID.

Vocal tercero: SIURANA ZARAGOZA, VICTOR MANUEL, C.U. de la Universidad de LLEIDA.

Comisión Suplente:

Presidente: SERRANO FARRERA, SEBASTIÁ, C.U. de la Universidad CENTRAL DE BARCELONA

Vocal-Secretario: TUSON VALLS, JESUS, C.U. de la Universidad CENTRAL DE BARCELONA

Vocal primero: LÓPEZ GARCIA, ANGEL, C.U. de la Universidad de VALENCIA.

Vocal segundo: ROLDAN PEREZ, ANTONIO, C.U. de la Universidad de MURCIA.

Vocal tercero: ARGENTE GIRALT, JUAN ALBERTO, C.U. de la Universidad de AUTO.BARCELONA.

Referencia: Plaza N.º. 31/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento a la que corresponde: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR.

Comisión Titular:

Presidente: LÓPEZ BARBA, JUAN, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: ROLDAN NOGUERAS, JOSE MANUEL, T.U. de la

Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: MORAN NESTARES, ANTONIO, C.U. de la Universidad de CADIZ.

Vocal segundo: MAYOR DE LA TORRE, PILAR, T.U. de la Universidad de COMPL.MADRID.

Vocal tercero: FERRER MUÑOZ, MA.CONCEPCION, T.U. de la Universidad de COMPL.MADRID.

Comisión Suplente:

Presidente: TENA ALDAVE, MANUEL, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: DORADO PEREZ, GABRIEL, T.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: AGUILAR PIERA, JUAN, C.U. de la Universidad de CENT.BARCELONA.

Vocal segundo: CASTRO PEREZ, JOSE, T.U. de la Universidad de COMPL.MADRID.

Vocal tercero: CALVO GUTIERREZ, JUAN RAMON, T.U. de la Universidad de SEVILLA.

Referencia: Plaza N.º. 32/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento a la que corresponde: ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADAS.

Comisión Titular:

Presidente: JOVER MOYANO, AMADOR, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: SIERRA PLANA, MIGUEL ANGEL, T.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: RODRIGUEZ VEIGA, ELISA, C.U. de la Universidad de COMPL.MADRID.

Vocal segundo: DURAN FLOREZ, MA. ESTHER, T.U. de la Universidad de EXTREMADURA.

Vocal tercero: GARCIA DIEZ, CARMEN, T.U. de la Universidad de LEON.

Comisión Suplente:

Presidente: BLANCO RODRIGUEZ, ALFONSO, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: MOZOS MORA, ELENA, T.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: SALAZAR BELOQUI, IGNACIO, C.U. de la Universidad de SANTIAGO.

Vocal segundo: GIL CANO, FRANCISCO, T.U. de la Universidad de MURCIA.

Vocal tercero: OMEZ SANCHEZ, MIGUEL ANGEL, T.U. de la Universidad de MURCIA.

Referencia: Plaza N.º. 35/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR ESC.UNIV.

Área de Conocimiento a la que corresponde: ENFERMERÍA.

Comisión Titular:

Presidente: OCANA LOSA, JOSE MANUEL, C.E.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: ALBACETE CARREIRA, CARIDAD, T.E.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: ABREU GONZALEZ, PEDRO, C.E.U. de la Universidad de LA LAGUNA.

Vocal segundo: INGELMO MORIN, ALFREDO, T.E.U. de la Universidad de SALAMANCA.

Vocal tercero: BARTOLOME SALINERO, TRINIDAD, T.E.U. de la Universidad de LA LAGUNA.

Comisión Suplente:

Presidente: SANCHEZ GUIJO, PEDRO, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: ZAFRA GARCIA, CARMEN, T.E.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: FLORIDO NAVIO, JESUS, C.E.U. de la Universidad de GRANADA.

Vocal segundo: GARBAYO SANDINO, MARIA, T.E.U. de la Universidad de LA LAGUNA.

Vocal tercero: GIRALT DE VECIANA, ENRIQUE, T.E.U. de la Universidad de CENT.BARCELONA.

Referencia: Plaza N.º. 36/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento a la que corresponde: MATEMATICA APLICADA.

Comisión Titular:

Presidente: LOPEZ MOLINA, JUAN ANTONIO, C.U. de la Universidad de POLI.MADRID.

Vocal-Secretario: VALDELOMAR DE PRADO, ANDRES, T.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: PEREZ DE VARGAS LUQUE, ALBERTO I., C.U. de la Universidad de COMPL.MADRID.

Vocal segundo: FONT ARJO, JOAQUIN, T.U. de la Universidad de CENT.BARCELONA.

Vocal tercero: CORTES PAREJO, JOSE, T.U. de la Universidad de SEVILLA.

Comisión Suplente:

Presidente: BONET SOLVES, JOSE, C.U. de la Universidad de POLI.VALENCIA.

Vocal-Secretario: RAMIRO PRIETO, LORENZO, T.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: LLOVET VERDUGO, JUAN, C.U. de la Universidad de ALCALA.

Vocal segundo: HERNANDEZ ROCAMORA, ANTONIO, T.U. de la Universidad de POLI.VALENCIA.

Vocal tercero: GONZALEZ MONTIEL, JOSE GASPAR, T.U. de la Universidad de POLI.MADRID.

Referencia: Plaza N.º. 37/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR ESC.UNIV.

Area de Conocimiento a la que corresponde: INGENIERIA ELECTRICA.

Comisión Titular:

Presidente: TORRES MERINO, MANUEL, C.E.U. de la Universidad de JAEN.

Vocal-Secretario: BARRANCO LOPEZ, VICENTE, T.E.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: CASTILLA IBAREZ, MANUEL, C.E.U. de la Universidad de SEVILLA.

Vocal segundo: HERMOSO ALAMEDA, BLAS, T.E.U. de la Universidad de PUBL.NAVARRA.

Vocal tercero: BARBON ALVAREZ, MANUEL A., T.E.U. de la Universidad de OVIEDO.

Comisión Suplente:

Presidente: EGUILUZ MORAN, IGNACIO, C.E.U. de la Universidad de CANTABRIA.

Vocal-Secretario: ALMONACID PUCHE, LUIS, T.E.U. de la Universidad de JAEN.

Vocal primero: SANCHEZ BARRIOS, PAULINO, C.E.U. de la Universidad de CANTABRIA.

Vocal segundo: MONTANANA ROMEU, JOAQUIN, T.E.U. de la Universidad de POLI.VALENCIA.

Vocal tercero: OGAYAR FERNANDEZ, BLAS, T.E.U. de la Universidad de GRANADA.

Referencia: Plaza N.º. 38/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento a la que corresponde: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR.

Comisión Titular:

Presidente: LOPEZ BAREA, JUAN, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: DIEZ DAPENA, JESUS, T.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: MEDINA JIMENEZ, JOSE MARIA, C.U. de la Universidad de SALAMANCA.

Vocal segundo: SANCHEZ LOPEZ, JOSE LUIS, T.U. de la Universidad de SANTIAGO.

Vocal tercero: HARO BAUTISTA, DIEGO, T.U. de la Universidad de CENT.BARCELONA.

Comisión Suplente:

Presidente: TENA ALDAVE, MANUEL, de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: ROLDAN NOGUERAS, JOSE MANUEL, T.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: PALAU ALBET, JAUME, C.U. de la Universidad de ROVIRA I VIRG.

Vocal segundo: PATERNAIN SUBERVIOLA, JOSE LUIS, T.U. de la Universidad de ROVIRA I VIRG.

Vocal tercero: CORREAS HORNERO, MARIA ISABEL, T.U. de la Universidad de AUTO.MADRID.

Referencia: Plaza N.º. 39/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento a la que corresponde: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR.

Comisión Titular:

Presidente: CASTILLO RODRIGUEZ, FRANCISCO, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: CARDENAS TORRES, JACOBO, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: CARBONERO ZALDUEGUI, MARIA PILAR, C.U. de la Universidad de POLI.MADRID.

Vocal segundo: CRIADO HERRERO, MANUEL, T.U. de la Universidad de ALICANTE.

Vocal tercero: OAKNIN BENDAHAN, SOL, T.U. de la Universidad de LA LAGUNA.

Comisión Suplente:

Presidente: GARRIDO PERTIERRA, AMANDO, C.U. de la Universidad COMPLUTENSE DE MADRID.

Vocal-Secretario: FERNANDEZ REYES, EMILIO, T.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: BATTANER ARIAS, ENRIQUE, C.U. de la Universidad de SALAMANCA.

Vocal segundo: CORTES CASTEL, ERNESTO, T.U. de la Universidad de ALICANTE.

Vocal tercero: PINILLA BARRAU, M.ª. MONTSERRAT, T.U. de la Universidad de ALCALA.

Referencia: Plaza Nº. 40/93

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento a la que corresponde: BIOLOGIA CELULAR.

Comisión Titular:

Presidente: NAVAS LLORET, PLACIDO, C.U. de la Universidad de CORDOBA.
 Vocal-Secretario: LUCENA MARTINEZ, MA. CONCEPCION, T.U. de la Universidad de CORDOBA.
 Vocal primero: ARECHAGA MARTINEZ, JUAN MIGUEL, C.U. de la Universidad de PAIS VASCO.
 Vocal segundo: RUIZ SANCHEZ, JOSEFA, T.U. de la Universidad de MALAGA.
 Vocal tercero: PAZ DOEL, ROSA MARIA, T.U. de la Universidad de COMPL.MADRID.

Comisión Suplente:

Presidente: GARCIA HERDUGO, GREGORIO, C.U. de la Universidad de SEVILLA.
 Vocal-Secretario: BURON ROMERO, ISABEL, T.U. de la Universidad de CORDOBA.
 Vocal primero: REGIDOR GARCIA, JOSE, C.U. de la Universidad de LAS PALMAS.
 Vocal segundo: MIRALLES SOCIAS, ANTONIO, T.U. de la Universidad de I.BALEARES.
 Vocal tercero: GARCIA CALDES, MONTSERRAT, T.U. de la Universidad de AUTO.BARCELONA.

RESOLUCION de 19 de enero de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica una Comisión Juzgadora de concursos para provisión de una plaza de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1 del R.D.

1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), que modifica entre otros, el Art. 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designados todos los miembros que la forman, que ha de resolver una plaza convocada por esta Universidad e integrada conforme al siguiente anexo.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de la misma en el BOE.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el Art. 6.8 del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 19 de enero de 1994.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

Plaza convocada por Resolución de 30 de julio de 1992 (BOE 26 de agosto):
 Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad
 Área de conocimiento: Ciencias y Técnicas de la Navegación (Inúm. 1.205).

COMISION TITULAR

Presidente: Don José Bastida Tirado, CU, U. de La Laguna.
 Secretario: Don Daniel García Gómez de Barreda, TU, U. de Cádiz.
 Vocales: Don Ramón de Vicente Vázquez, CU, U. de La Coruña.
 Don Gerardo Conesa Prieto, TU, U. Politécnica de Cataluña.
 Don Santiago Mendiola Gil, TU, U. de Cantabria.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Isidoro Martínez Herranz, CU, U. Politécnica de Madrid.
 Secretario: Don Enrique García Melón, TU, U. de La Laguna.
 Vocales: Don Francisco Fernández González, CU, U. Politécnica de Madrid.
 Don Laureano Carbonell Relat, TU, U. Politécnica de Cataluña.
 Don Ricardo Mari Sagarra, TU, U. Politécnica de Cataluña.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 3 de febrero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón de su objeto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 4/92, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, se hace pública la relación de subvenciones específicas por razón de su objeto, concedidas en base a su finalidad pública o interés social.

Sevilla, 3 de febrero de 1994.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

Universidad de Granada	4.000.000
Ayuntamiento Beas	2.000.000
Ayuntamiento Cañada del Rosal	300.000
Ayuntamiento Vejer de la Frontera	500.000
E.A.T.I.M. San José del Valle	499.495
Asoc. Amigos del Pueblo Saharaui	950.000
Centro de Día de la Tercera Edad	350.000
Fundación ANDE	350.000

RESOLUCION de 3 de febrero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan.

De conformidad con lo establecido en el art. 18 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, se hace pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de las Ordenes de la Consejería de la Presidencia de 9 de marzo de 1992 y 12 de marzo de 1993, reguladoras del régimen de concesión de subvenciones, que se indican en los anexos que se acompañan.

Sevilla, 3 de febrero de 1994.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

**ANEJO I
SUBVENCIONES**

Con cargo al Capítulo IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.
 Artículo 41. A Organismos Autónomos Administrativos.

FACULTAD CIENCIAS POLITICAS Y SOC. UNIV. DE GRANADA 500000
 INST. DE DESARROLLO REGIONAL UNIVERSIDAD DE SEVILLA 1500000

INSTITUTO DE ESTUDIOS CAMPOGIBALTAREÑOS	8000000
ANEXO II	
SUBVENCIONES	
Con cargo al Capítulo IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	
Artículo 46. A Corporaciones Locales.	
AYTO. ALCALA DE LOS GAZULES	1655415
AYTO. ALCAUDETE	1279136
AYTO. ALMUNECAZ	400000
AYTO. BADLATAOSA	1000000
AYTO. BARBATE DE FRANCO	750000
AYTO. BARRIOS LOS	189750
AYTO. BARRIOS LOS	2090000
AYTO. BENALUA DE GUADIX	500000
AYTO. BENAOCÁZ	263000
AYTO. BONARES	3364580
AYTO. CADIAR	200000
AYTO. CORONIL EL	662382
AYTO. CORONIL EL	1000000
AYTO. DALIAS	500000
AYTO. DEHESAS DE GUADIX	1000000
AYTO. GUAROMAN	1000000
AYTO. HORNOS DE SEGURA	385000
AYTO. ISLA CRISTINA	1000000
AYTO. JIMENA DE LA FRONTERA	1000000
AYTO. LINARES DE LA SIERRA	1000000
AYTO. LÚCAR	1000000
AYTO. MAIRENA DEL ALCOR	2000000
AYTO. MONTEFRIO	1400000
AYTO. MURTAS	499999
AYTO. PATERNA DE RIVERA	500000
AYTO. PEGALAJAR	600000
AYTO. PUENTE DE GENAVE	810000
AYTO. RINCONADA LA	1000000
AYTO. RONDA	5000000
AYTO. SUFLI	1500000
AYTO. TARIFA	600000
AYTO. TOMARES	1000000
AYTO. TURON	500000
AYTO. VELEFIQUE	300000

ANEXO III	
SUBVENCIONES	
Con cargo al Capítulo IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	
Artículo 48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	
A.E.Q.U.A. GRUPO ANDALUZ DEL CUATERNARIO	850000
A.P.A. ALMADRABA DEL C.P. LA ATUNARA	400000
A.P.A. C.P. FERNANDO HUE	750000
A.P.A. C.P. LOPE DE VEGA	500000
A.P.A. C.P. PEDRO CORCHADO	400000
A.P.A. C.P. SANTIAGO APOSTOL	400000
A.P.A. CAMILO J.CELA I.E.S. VIRGEN CABEZA MARMOLEJO	650000
A.P.A. DEL C.P. DIVINO SALVADOR	330000
A.P.A. DEL C.P. SANTA TERESA DE JESUS	250000
A.P.A. EL CASTILLO DEL C.P. PUERTA DE MARTOS	350000
A.P.A. EL CEREZO DEL C.P. AZNAITIN	130000
A.P.A. I.E.S. DR. FRANCISCO MARIN	843000
A.P.A. LA LAGUNA DEL I.E.S. LA JANDA	500000
A.P.A. LA LIRA DEL CONSERVATORIO DE MUSICA DE LINARES	430000
A.P.A. POETA P.PADILLA DEL I.E. HUARTE DE SAN JUAN	300000
A.P.A. SORDOS -ASPAS-	425000
AGRUPACION DEPORTIVA LOS INFANTES	207650
AGRUPACION ORNITOLOGICA OXONA	300000
ANA BARCOS FERRER	46545
ANTONIO SANCHEZ BRAVO	671354
ASOC. AFICIONADOS Y PEÑAS ESPAÑOLAS DE FUTBOL	500000
ASOC. AMAS DE CASA LAS COBIJADAS	400000
ASOC. AMIGOS DEL CABALLO	250000
ASOC. CORDOBESA JUGADORES EN REHABILITACION (ACOJER)	300000
ASOC. CORDOBESA DEFENSA INF. Y PREVENCION MALTRATO	750000
ASOC. CULT. ANYDES	472000
ASOC. CULT. ER	1750000
ASOC. CULT. RCTVA. CLUB SOCIAL NUEVA HELIOPOLIS	300000
ASOC. DEPORTIVA ALHAMI	250000
ASOC. ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA	1000000
ASOC. ENFERMOS RENALES ALCER ONUBA	750000
ASOC. ENTRE AMIGOS DE SEVILLA	1692024
ASOC. FORESTAL ANDALUZA	800000
ASOC. JUVENIL EMPATIA	165300
ASOC. JUVENIL J-10	150000
ASOC. MUJERES AQUÍ ESTAMOS	200000
ASOC. PADRES Y AMIGOS DEL SORDO (ASPANSOR)	179000
ASOC. PENSIONISTAS Y TERCERA EDAD DE PINO MONTANO	499999
ASOC. PRO-DEFICIENTES DEL ALMANZORA BAJO (ASPRODALBA)	370230
ASOC. PROBLEMAS DE CRECIMIENTO (ADAC)	300000
ASOC. SEV. PADRES Y PROTECTORES PARALITICOS (ASPACE)	1000000
ASOC. VECINOS 12 DE MAYO	1000000
ASOC. VECINOS ANTONIO MACHADO	300000
ASOC. VECINOS ANTONIO MACHADO -ALCOZA-	750000
ASOC. VECINOS BLAS INFANTE	500000
ASOC. VECINOS CAUCE	627500
ASOC. VECINOS DR. ANTONIO CORTES	300000
ASOC. VECINOS EL PATIO DE ALHAMI	250000
ASOC. VECINOS LAS CASAS DEL BARRIO	500000
ASOC. VECINOS LOS VECINOS DE TORREBLANCA	500000
ASOC. VECINOS NTRA. SRA. DEL AGUILA	300000
ASOC. VEJERIEGA PARA LA INTEGRACION DEL MINUSVALIDO	300000
ATENEO LITERARIO, ARTISTICO Y CIENTIFICO DE CADIZ	506908
CARMEN LOPEZ DIAZ	35000
CENTRO SOCIAL LA ASUNCION	500000

CENTRO SOCIAL MASCULINO TORREBLANCA	200000
CENTRO SOCIAL SAN ANTONIO	150000
CLUB BADMINTON RINCONADA	1000000
CLUB DEPORTIVO CULT. DE PESCA MARITIMA	400000
CLUB DEPORTIVO DIABLOS ROJOS	300000
CLUB MARITIMO GADITANO LA CALETA	400000
CLUB NAUTICO ALCAZAR	400000
FED. ANDALUZA DE DEPORTES AEREOS	1000000
FED. ASOC. DE VECINOS DE CADIZ CADICE	500000
FED. ECOLOGISTA PACIFISTA GADITANA	300000
FED. LOCAL DE A.P.A. RAFAEL ALBERTI	131000
FED. PEÑAS CORDOBESAS	1000000
FED. PROV. DE ASOC. DE VECINOS UNIDAD DE SEVILLA	1000000
FED. PROV. ASOC. DE MINUSVALIDOS FISICOS DE SEVILLA	241075
FED. PROVINCIAL DE A.P.A.s -CONFLAPA-	500000
FED. SEVILLANA DE CASAS REGIONALES Y PROVINCIALES	2000000
FUNDACION MACHADO	350000
HDAD. DEL SANTISIMO CRISTO DE LA LUZ	1000000
HDAD.COFR. Nº PADRE J. ECCE-HOMO Y Nº SA MAYOR DOLOR	250000
JULIANA RISUEÑO RUBIO	63500
JUVENTUD OBRERA CRISTIANA -JOC BAHIA DE CAOIZ-	1000000
LICEO DE MALAGA	500000
MANUEL JOSE TEROL BECERRA	300000
OBISPADO DE HUELVA	1500000
PARROQUIA DE SAN JORGE (OBISPADO DE CADIZ Y CEUTA)	2000000
PEÑA CULT. CADISTA VEGERIEGA	300000
PEÑA CULT. CARNAVALESCA ALDEANO	500000
PEÑA CULT. Y D. RECREATIVO SU EMINENCIA	300000
PEÑA CULT. Y DEPORTIVA C.D. DEMO	500000
PEÑA CULTURAL FLAMENCA LOS CABALES	500000
REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES SANTA ISABEL DE HUNGRIA	200000
SINDICATO UNIFICADO DE POLICIA	1000000
SOCIEDAD CANINA ANDALUCIA OCCIDENTAL	500000
SOCIEDAD DE PESCADORES DEPORTIVOS LA CORCHUELA	400000
UNION DE COOPERATIVAS ALMERIENSES	500000

ANEXO V	
SUBVENCIONES	
Con cargo al Capítulo VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	
Artículo 78. A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	
A.P.A. C.P. ALFONSO GARCIA CHAMORRO	287500
A.P.A. DEL C.P. ADOLFO DE CASTRO	678500
A.P.A. DEL C.P. JUAN CARLOS I	300000
A.P.A. REAL CONSERVATORIO MANUEL DE FALLA	1100000
ASOC. BENEFICA HOGAR DE NAZARET	400000
ASOC. FAMILIAR LA OLIVA	1500000
ASOC. JUV. TALLER MEDIO AMBIENTE Y AIRE LIBRE (TAMAL)	500000
ASOC. MUSICO CULT. ANACRUSA	500000
ASOC. PENSIONISTAS Y JUBILADOS EL MONASTERIO	210800
ASOC. PREHISTORIA MIGUEL SUCH	470925
ASOC. PROV. DE PADRES Y AMIGOS DEL SORDO	756700
ASOC. PROV. M.F. MARIA DE NAZARET	1000000
ASOC. VECINOS SAN LORENZO DEL PUNTAL	1000000
CENTRO CULT. DE CONVIVENCIA SOCIAL LAS PEÑAS	2000000
CENTRO RECR. PENS. Y TERCERA EDAD SAGRADO CORAZON	1000000
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVDA. DE LA PAZ	3047500
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS REINA DEL MUNDO	600000
MARIA TERESA DURAN ROMERO	206425
PEÑA CULT. BÉTICA ANTONIO BIOSCA	1000000
RESID. ANCIANOS LA MILAGROSA H. CARIDAD S.VICENTE P.	920000
UNION DE PARALISIS CEREBRAL (UPACE)	1000000

ANEXO IV	
SUBVENCIONES	
Con cargo al Capítulo VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	
Artículo 76. A Corporaciones Locales.	
AYTO. ALCALA DE LOS GAZULES	4601230
AYTO. ALCALA DEL VALLE	3683000
AYTO. ALMONTE	1800000
AYTO. ALONSO	15000000
AYTO. AÑORA	947378
AYTO. BEAS DE GRANADA	700000
AYTO. BELMEZ	500000
AYTO. BURGO EL	500000
AYTO. CADIAR	500000
AYTO. CAÑADA DEL ROSAL	1000000
AYTO. CAÑADA DEL ROSAL	1000000
AYTO. CARATAUNAS	2004000
AYTO. CARCHELES	826152
AYTO. CASARICHE	1000000
AYTO. CHAUCHINA	1500000
AYTO. CHUCENA	2000000
AYTO. CONIL DE LA FRONTERA	3373214
AYTO. CORIPE	345000
AYTO. CORONIL EL	1000000
AYTO. DILAR	1000000
AYTO. ESTEPA	1000000
AYTO. IZNAJAR	308775
AYTO. JIMENA DE LA FRONTERA	1000000
AYTO. JODAR	1000000
AYTO. LUISIANA LA	788650
AYTO. MEDINA SIDONIA	1800000
AYTO. ORCERA	1000000
AYTO. OTURA	500000
AYTO. PATERNA DE RIVERA	300000
AYTO. PUERTA DE SEGURA LA	1750000
AYTO. SEGURA DE LA SIERRA	504972
AYTO. SORIHUELA DE GUADALIMAR	700000
AYTO. VILLALUENGA DEL ROSARIO	500000

AYTO. VILLARRODRIGO
 AYTO. VILLATORRES
 AYTO. VISO EL
 AYTO. VIZNAR

705000
 614100
 1085875
 1000000

El Bien que se cede es el Hotel «Las Truchas» de El Bosque (Cádiz).

Sevilla, 26 de enero de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
 Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 26 de enero de 1994, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de El Ronquillo (Sevilla) al Instituto Nacional de Empleo, para la construcción de una oficina de empleo.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

«Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de El Ronquillo (Sevilla) al Instituto Nacional de Empleo, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1993, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 229, de 2 de octubre de 1993, y cuya descripción es la siguiente:

Inmueble sito en la C/ Romero Martel, s/n que está integrado por la planta baja anexa al Consultorio Médico, la planta alta de éste, objeto de cesión expresa por este acuerdo, y el terreno anexo a dicha edificación calificados como bienes de propios para la construcción de una oficina de empleo».

Sevilla, 26 de enero de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
 Consejero de Gobernación

ORDEN de 26 de enero de 1994, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita del Hotel Las Truchas de El Bosque (Cádiz) propiedad de la Diputación Provincial de Cádiz a la Sociedad Turismo Gaditano, SA.

En el expediente instruido al efecto por dicha Diputación Provincial se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita del Hotel «Las Truchas» de El Bosque (Cádiz) propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1993, y cuya descripción es la siguiente:

ORDEN de 26 de enero de 1994, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar propiedad del Ayuntamiento de Boza (Granada) a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para su adscripción al Servicio Andaluz de Salud, para la construcción y apertura de un Centro de Salud.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un solar propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Boza (Granada) a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para su adscripción al Servicio Andaluz de Salud, o fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1993, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 244, de 23 de octubre de 1993, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela M-17, situada en la Urbanización Huerta de Razalaj, sitio de la Carretera de Ronda, que ocupa la superficie de 1.500 m², y linda: Norte, zona verde V-17; Sur y Oeste, calle de la Urbanización; y Este, la Carretera de Ronda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza, Libro 241, finca registral núm. 24.707.

Sevilla, 26 de enero de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
 Consejero de Gobernación

ORDEN de 26 de enero de 1994, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla) al Instituto Nacional de Empleo, para la construcción de una nueva oficina de empleo.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de una parcela propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Estepa (Sevilla) al Instituto Nacional de Empleo, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1993, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de 1.250 m² a segregarse de la Parcela núm. 1 del Plan Parcial Industrial, Sector 1-2, con una superficie de 2.562 m², que linda al frente con Carretera de Matarredonda, por la derecha con la parcela núm. 2 del P.P.I.-2, con lo izquierda con la zona de servicios de la A-92 y por el fondo con la parcela núm. 3 del P.P.I.-2.

Sevilla, 26 de enero de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 3 de febrero de 1994, de la Secretaría General para la Administración Pública, por lo que se hace público listado definitivo complementario de beneficiarios de las ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad estudios, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1992.

Por Resolución de 27 de mayo de 1992 (BOJA del 1 de junio), de la Secretaría General para la Administración pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad estudios, ejercicio 1992.

Concluido el proceso de adjudicación de las mencionadas ayudas, de acuerdo con las bases, cuantías y modalidades establecidas en la mencionada disposición, se publicaron los listados provisionales de admitidos para la concesión de las mismas por Resolución de 2 de junio de 1993 (BOJA del 8).

Atendidas las reclamaciones contra dicha Resolución, se hicieron públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos por Resolución de 26 de agosto de 1993 (BOJA del 2 de septiembre).

Existiendo remonente de otras modalidades de ayudas en el mismo ejercicio y para el mismo ámbito de personal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4 del Reglamento aprobado por Orden de 27 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio) y a propuesta de la Comisión de Acción Social de la Mesa General de Negociación, en su reunión de 9 de febrero de 1993, procede publicar listado definitivo complementario de beneficiarios de ayudas de Acción Social, ejercicio de 1992, de los mencionados ámbitos de personal y modalidad.

En consecuencia, esta Secretaría General para la Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero: Publicar el listado definitivo complementario del personal funcionario y no laboral beneficiario de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1993, en la modalidad de Estudios, ordenado alfabéticamente.

Segundo: El listado a que hace referencia el punto anterior, se encuentra expuesto en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Tercero: Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57,2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 3 de febrero de 1994.- La Secretaria, Carmen Capitán Carmona.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 2 de febrero de 1994, por la que se acuerda el traslado a la Central de Anotaciones del Banco de España, de la emisión de obligaciones de la Junta de Andalucía de pesetas veintitrés mil millones, fecha de vencimiento 30 de diciembre de 2007.

La Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, que desarrolla el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, establece en su artículo 55 que las Comunidades Autónomas podrán negociar en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones aquellas categorías de valores que emitan bajo esa forma de representación.

El Acuerdo de 24 de noviembre de 1992, del Consejo de Gobierno, autorizó la contratación de un préstamo sindicado con opción de movilización en obligaciones con diversas Entidades Financieras, por un importe de Veintitrés Mil Millones de Pesetas (23.000.000.000 PTAS), de conformidad con la autorización otorgada por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de junio de 1992.

La opción de movilización en obligaciones prevista en el Acuerdo del Consejo de Gobierno antes citado y recogida en el Contrato de Préstamo Sindicado formalizado el 27 de noviembre de 1992, en su cláusula novena, se materializó mediante seis Ordenes de movilización en obligaciones, del Consejero de Economía y Hacienda, teniendo lugar la primera el 30-12-92 y la última el 28-05-93, quedando la totalidad del préstamo transformado en obligaciones en esta fecha.

En las referidas Ordenes de movilización y de acuerdo con lo previsto en la cláusula 9.14 del precitado Contrato de Préstamo, se preveía que inicialmente se solicitaría la admisión a negociación de las obligaciones de las respectivas Emisiones en el Mercado AIAF de Renta Fija, siendo en éste donde cotizan actualmente, pudiendo solicitarse posteriormente su inclusión a negociación en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones en Cuenta del Banco de España.

La Emisión de Obligaciones se encuentra materializada en un Título Global emitido por la Junta de Andalucía con fecha de 30 de diciembre de 1992.

Es del máximo interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía que la cotización definitiva de la Emisión referida se lleve a cabo en la Central de Anotaciones de Deuda Pública del Banco de España, dado que la configuración de las Emisiones de Deuda Pública a través de anotaciones en cuenta implica el establecimiento de una técnica operativa más ágil y funcional, facilitándose de esta forma la tenencia, transmisión y gestión en los mercados secundarios de Deuda de estos activos financieros.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores,

DISPONGO

PRIMERO.- Que la Emisión de Obligaciones de fecha de vencimiento 30 de diciembre de 2007, Ref.Espaclear 4092, sea materializada en anotaciones en cuenta y excluida del Sistema de Compensación y Liquidación ESPACLEAR.

SEGUNDO.- Solicitar la inclusión de la susodicha Emisión en la Central de Anotaciones del Banco de España, una vez realizados los trámites oportunos y obtenidas las autorizaciones pertinentes, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley del Mercado de Valores y la normativa que desarrolla a la misma.

TERCERO.- Una vez producida la inclusión en la Central de Anotaciones del Banco de España, se procederá a efectuar la destrucción del Título Global en el que se encuentra materializada actualmente la Emisión de Obligaciones.

CUARTO.- El traspaso de la Emisión se realizará sin coste alguno para los tenedores de los Títulos.

QUINTO.- Se faculta al Director General de Tesorería y Política Financiera a adoptar las disposiciones de desarrollo de esta Orden que sean necesarias para que se lleve a efecto la inclusión de la Emisión en la Central de Anotaciones del Banco de España.

SEXTO.- Lo dispuesto en la presente Orden surtirá efectos desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de febrero de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 27 de enero de 1994, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de Contencioso-Administrativo de Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1748/91, interpuesto contra esta Consejería por Sindicato de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Andalucía.

En el recurso contencioso-administrativo número 1748/91, interpuesto por el Sindicato de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Andalucía, contra el Decreto de la Consejería de Salud núm. 175/91, sobre materia retributiva del personal de los Centros Sanitarios del SAS, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia con fecha 11 de octubre de 1993, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos: Que debe declarar, al amparo de lo dispuesto en el Art. 82.b) de la Ley Jurisdiccional, la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Doña María del Carmen Quero Galán, en nombre y representación de Don José Alfonso Martos Medina, que a su vez lo hace en calidad de Secretario del Sindicato de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Andalucía, contra el Decreto 175/1991, de 24 de septiembre, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, sobre materia retributiva del personal de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud; sin expreso pronunciamiento en costas.

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 27 de enero de 1994

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO
Consejero de Salud

CORRECCION de errores a la orden de 14 de enero de 1994, por la que se publica la relación de subvenciones a proyectos de investigación y becas de aplicación de estudios para la formación de personal investigador en ciencias de la salud en la Comunidad Autónoma (BOJA núm. 8, de 22.1.94).

Advertidos errores en el texto publicado de la referida Orden, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Página 451, donde dice:
Beneficiario: Lucas Lucas, Miguel
Ayuda (ptas.): 270.000
Organismo: S.A.S.
Centro: H. Virgen de las Nieves (Granada)

Debe decir:
Beneficiario: Lucas Lucas, Miguel
Ayuda (ptas.): 270.000
Organismo: S.A.S.
Centro: H. Virgen de Mocarena (Sevilla)

Donde dice:
Beneficiario: Casimiro Soringuer Escofet, Federico
Ayuda (ptas.): 540.000
Organismo: S.A.S.
Centro: Centro de Salud San Pablo (Sevilla)

Debe decir:
Beneficiario: Casimiro Soringuer Escofet, Federico
Ayuda (ptas.): 150.000
Organismo: S.A.S.
Centro: H. R. Carlos Haya (Málaga)

Sevilla, 31 de enero de 1994

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las subvenciones complementarias concedidas a las Asociaciones Andaluzas de Emigrantes legalmente reconocidas.

Mediante la Orden de 4 de enero de 1993, (BOJA núm. 4, de 16 de enero de 1993), se estableció el régimen de concesión de subvenciones a Asociaciones y Federaciones de Comunidades Andaluzas de emigrantes.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 18.5º de la Ley 4/92 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones complementarias concedidas al amparo de la Orden que se cita, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 27 de diciembre de 1993.- El Director General, José Manuel Cobo Domínguez.

Expediente: 13F014X111A
Beneficiario: Centro Andaluz Cultural Artístico «Manuel de Falla» de Barcelona
Ptas.: 1.750.000

Expediente: 13F014X112
Beneficiario: Centro Rociero Andaluz (Ntra. Sra. de la Esperanza» de Badalona (Barcelona).
Ptas.: 250.000

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 20 de enero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

Expte. núm.: 79/93
Denominación: Mantenimiento del sistema integrado de contabilidad Presupuestaria y Tesorería de la Junta de Andalucía.
Sistema de adjudicación: Contratación directa.
Empresa adjudicataria: Sadiel, S.A. (CIF núm. 41132036)
Importe de la adjudicación: Sesenta y seis millones seiscientos mil pesetas (66.600.000 ptas.).
Fecha de adjudicación: 23 de noviembre de 1993

Sevilla, 20 de enero de 1994.- El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

RESOLUCION de 20 de enero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de suministros que se indican.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace públicas las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

Expte. núm.: 52/93
Denominación: Adquisición de 65 microordenadores y 36 tarjetas.
Sistema de adjudicación: Contratación directa.
Empresa adjudicataria: Fujitsu España, S.A.
Importe de adjudicación: Veinte millones cuatrocientos treinta y siete mil setecientos pesetas (20.437.700 ptas.).
Fecha de adjudicación: 2 de junio de 1993

Expte. núm.: 61/93
Denominación: Adquisición de 47 impresoras matriciales.
Sistema de adjudicación: Contratación directa.
Empresa adjudicataria: Fujitsu España, S.A.
Importe de adjudicación: Cinco millones setecientos una mil setecientos noventa y cinco pesetas (5.701.795 ptas.).
Fecha de adjudicación: 25 de junio de 1993

Expte. núm.: 63/93
Denominación: Adquisición de 2 impresoras láser de media tirada.
Sistema de adjudicación: Concurso.
Empresa adjudicataria: Rank Xerox Española, S.A.
Importe de adjudicación: Once millones seiscientos ochenta y cinco mil doscientas setenta y cinco pesetas (11.685.275 ptas.).
Fecha de adjudicación: 6 de octubre de 1993

Expte. núm.: 64/93
Denominación: Ampliación de ordenador central M 760/6.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.
Empresa adjudicataria: Fijitsu España, S.A.
Importe de adjudicación: Cuarenta y un millones ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y siete pesetas (41.848.457 ptas.).
Fecha de adjudicación: 23 de julio de 1993

Expte. núm.: 75/93
Denominación: Adquisición de una unidad magnética de almacenamiento en cartuchos magnéticos.
Sistema de adjudicación: Concurso.
Empresa adjudicataria: Fijitsu España, S.A.
Importe de adjudicación: Diez millones trescientas cincuenta mil pesetas (10.350.000 ptas.).
Fecha de adjudicación: 10 de diciembre de 1993

Expte. núm.: 76/93
Denominación: Ampliación de los sistemas miniordenadores de las Delegaciones Provinciales.
Sistema de adjudicación: Contratación directa.
Importe de adjudicación: Ochenta y dos millones doscientas cincuenta y ocho mil setecientos treinta y dos pesetas (82.258.732 ptas.).
Fecha de adjudicación: 17 de diciembre de 1993

Sevilla, 20 de enero de 1994.- El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

RESOLUCION de 21 de enero de 1994, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de suministro a asistencias técnicas que se indican.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace públicas las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

Expte.: 2025/93
Denominación: Asistencia técnica para la ejecución de trabajos de reposición y puesta a punto en locales arrendados por la Junta de Andalucía.
Sistema de adjudicación: Contratación directa.
Empresa adjudicataria: Constructora San José, S.A.
Importe de adjudicación: 9.000.000 ptas.
Fecha de adjudicación: 22 de noviembre de 1993

Expte.: 2033/93
Denominación: Adquisición dos módulos compactos de armarios móviles con destino al archivo central de las Consejerías de Economía y Hacienda y Educación.
Sistema de adjudicación: Contratación directa.
Empresa adjudicataria: Industrias Gama, S.A.
Importe de adjudicación: 13.914.065 ptas.
Fecha de adjudicación: 11 de agosto de 1993

Expte.: 2049/93
Denominación: Adquisición tres automóviles Renault para las Delegaciones de Gobernación de Almería, Cádiz y Málaga.
Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: Servicios y Reparaciones, S.A.
 Importe de la adjudicación: 7.947.465 ptas.
 Fecha de adjudicación: 6 de octubre de 1993

Expte.: 2061/93

Denominación: Asistencia técnica de un sistema informático para el registro de contratos y de contratistas.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: Sadiel, S.A.

Importe adjudicación: 11.840.400 ptas.

Fecha de adjudicación: 23 de diciembre de 1993

Expte.: 2062/93

Denominación: Asistencia técnica en la mecanización administrativa y técnica de la Dirección General de Patrimonio.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: Sadiel, S.A.

Importe adjudicación: 13.450.000 ptas.

Fecha de adjudicación: 23 de diciembre de 1993

Expte.: 2071/93

Denominación: Adquisición de mobiliario homologado para salón de actos del edificio en Plaza de España, 19 de Cádiz.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: José Manuel Agea Amador.

Importe de adjudicación: 5.991.296 ptas.

Fecha de adjudicación: 29 de noviembre de 1993

Sevilla, 21 de enero de 1994.- El Director General, José Luis Palomino Romera.

RESOLUCION de 27 de enero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por lo que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

Expte. núm.: 3/93

Denominación: Edición de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Empresa adjudicataria: TECNOGRAPHIC, S.L.

Importe de adjudicación: Cinco millones novecientos cincuenta mil pesetas (5.950.000 ptas.).

Fecha de adjudicación: 17 de enero de 1994

Sevilla, 27 de enero de 1994.- El Secretario General Técnico, Juan Gorrido Mesa.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 24 de enero de 1994, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su reglamento se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Denominación: Redacción de las Normas Subsidiarias de Alboraç (Almería)

Clave: U-90020-ATFP-3A

Sistema de adjudicación: Contratación Directa

Empresa adjudicataria: Arquitectura, Ingeniería y Territorio, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 8.000.000 ptas.

Denominación: Plan General de Ordenación Urbana de Barbate (Cádiz). Texto Refundido.

Clave: U-90053-ATFP-3K

Sistema de adjudicación: Contratación Directa

Empresa adjudicataria: Proyecto de Arquitectura-3, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 6.382.000 ptas.

Denominación: Revisión de las Normas Subsidiarias de Montoro (Co), en el ámbito del Centro Histórico.

Clave: U-90023-ATFP-3C

Sistema de adjudicación: Contratación Directa

Adjudicatario: D. Juan Ruesga Navarro

Presupuesto de adjudicación: 6.800.000 ptas.

Denominación: Montaje y Organización de la exposición de los trabajos presentados al Concurso Parque Dúnar Torre de la Higuera en Alentejo (Hul).

Clave: U-90052-ATEA-3X

Sistema de adjudicación: Contratación Directa

Empresa adjudicataria: Grupo Entorno, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 6.584.272 ptas.

Denominación: Formación del Banco de Datos del Planeamiento Urbanístico en Andalucía.

Clave: U-90031-ATEA-3X

Sistema de adjudicación: Contratación Directa

Empresa adjudicataria: Grupo Entorno, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 6.000.000 ptas.

Denominación: Asesoramiento y redacción de documentos Normativos y de divulgación en materia de urbanismo de la Dirección General del Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Clave: U-90049-ATEA-3X

Sistema de adjudicación: Contratación Directa

Empresa adjudicataria: E.M.L. Consultores, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 8.500.000 ptas.

Denominación: Acondicionamiento de las plantas baja, primera y tercera del edificio sito en Maese Rodrigo 1, para nueva distribución de las mismas.

Clave: U-90047-3X

Sistema de adjudicación: Contratación Directa

Empresa adjudicataria: Grupo Innova, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 7.219.477 ptas.

Sevilla, 24 de enero de 1994.- El Director General, Adolfo Fernández Palomares.

RESOLUCION de 31 de enero de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de suministro que se indican por el sistema de concurso con admisión previa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de los contratos de Suministros que se indican a continuación por el Sistema de Concurso con Admisión Previa:

Clave: C-52075-ADMS-3X (2-NP-934)

Denominación: «Suministro y colocación de elementos de seguridad en varios tramos de carreteras»

Adjudicatario: Andaluza de Señalizaciones, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 37.730.000 ptas.

Clave: C-52160-ADMS-3X (SZ-NP-935)

Denominación: «Suministro y colocación de la señalización vertical en el eje intermedio. Tramo: Estepa-Intersección N-324»

Adjudicatario: Señalizaciones Postigo, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 39.572.825 ptas.

Sevilla, 31 de enero de 1994.- El Director General, Damián Álvarez Sala.

RESOLUCION de 31 de enero de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el procedimiento de contratación directa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamenta de aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican a continuación por el procedimiento de Contratación Directa:

Clave: C-52154-SV-3A (SV-AL-134)
Denominación: «Defensa, suministro y colocación de barreras de seguridad en las carreteras C-321, C-3325, AL-461 y AL-451, P.K. varios. Localidades: Varios»
Adjudicatario: Andaluza de Señalizaciones, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 7.842.433 ptas.

Clave: C-52106-SV-3A (SV-AL-136)
Denominación: «Señalización horizontal, conservación y repintado de marcas viales. Carreteras varias. P.K. Varios. Provincia: Almería»
Adjudicatario: Andaluza de Señalizaciones, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 12.254.012 ptas.

Clave: C-52151-SV-3A (SV-AL-137)
Denominación: «Semaforización en la travesía de El Hijate (Alcántar) en la carretera C-323 de Villacarrillo a Huércal-Overa P.K. Varios. Localidad: Alcántar»
Adjudicatario: Codelán, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 6.107.719 ptas.

Clave: C-52034-SV-3K (SV-CA-133)
Denominación: «Tratamiento superficial de la CA-601, del P.K. 8 al P.K. 14. Localidades: Trebujena, Jerez de la Frontera»
Adjudicatario: Asfaltos y Construcciones Elsán, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 5.810.000 ptas.

Clave: C-52035-RF-3K (RF-CA-152)
Denominación: «Acondicionamiento del firme en la CA-601. Varios tramos. P.K. 4 a 8 y 14 al 18,300. Localidades: Trebujena, Jerez de la Frontera»
Adjudicatario: Asfaltos y Construcciones Elsán, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 34.975.000 ptas.

Clave: C-52049-CS-3K (CS-CA-164)
Denominación: «Acondicionamiento del firme en la CA-521. P.K. 0 al P.K. 5. Localidad: Lagar»
Adjudicatario: Asfaltos y Construcciones Elsán, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 19.980.000 ptas.

Clave: C-52114-CS-3K (CS-CA-165)
Denominación: «Acondicionamiento del firme en la carretera CA-503. Varios tramos, P.K. 50 al 64. Localidad: Algar»
Adjudicatario: Manuel Alba, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 23.863.000 ptas.

Clave: C-52122-CS-3K (CS-CA-166)
Denominación: «Acondicionamiento del firme en la carretera C-3331. P.K. 78,000 al 81,700. Localidad: Jimena de la Frontera»
Adjudicatario: Luis Gómez Crespo, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 12.200.110 ptas.

Clave: C-52121-CS-3K (CS-CA-167)
Denominación: «Pintado, repintado y señalización en la red de carreteras de Cádiz»
Adjudicatario: Gallonga, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 24.600.000 ptas.

Clave: C-52145-SV-3C (SV-CO-150)
Denominación: «Mejora de trazado en la carretera N-321, de Ubeda a Málaga por Jaén. P.K. 125,168 al 125,318»
Adjudicatario: D. Antonio Sánchez Murillo
Presupuesto de adjudicación: 8.601.562 ptas.

Clave: C-52104-SV-3C (SV-CO-153)
Denominación: «Señalización vertical en las carreteras C-420,

C-421, C-431, CO-284, C-329, CO-110, CO-234, CO-290 y CO-731 de la Provincia de Córdoba»
Adjudicatario: Díez y Compañía, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 22.090.000 ptas.

Clave: C-52143-CS-3C (CS-CO-186)
Denominación: «Mejora del firme en la carretera C-420 de Villanueva de la Serena a Andújar, P.K. 183,500 al P.K. 194,500»
Adjudicatario: Jiménez y Carmona, S.A. (Ucar, S.A.)
Presupuesto de adjudicación: 37.670.000 ptas.

Clave: C-52082-CS-3C (CS-CO-188)
Denominación: «Mejora del firme en la carretera C-420 de Villanueva de la Serena a Andújar, P.K. 131,950 al P.K. 132,120»
Adjudicatario: Tracción y Transporte, S.A. (TRACSA)
Presupuesto de adjudicación: 14.738.000 ptas.

Clave: C-52091-CS-3C (CS-CO-194)
Denominación: «Reperfilado y mejora del firme en la carretera CO-110 de Córdoba a Villaviciosa, P.K. 9,600 al P.K. 12,300. (Córdoba)»
Adjudicatario: Corviam, S.A. Empresa Constructora
Presupuesto de adjudicación: 10.685.000 ptas.

Clave: C-52153-RF-3G (RF-GR-134)
Denominación: «Acondicionamiento acceso en A-92 Tramo. Límite Provincia de Málaga-Santa Fe»
Adjudicatario: Asfaltos Granada, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 40.905.603 ptas.

Clave: C-52123-RF-3G (RF-GR-135)
Denominación: «Refuerzo de firme en la CN-342, de Jerez a Cartagena, entre los P.K. 168,000 al 169,500 y 152,000 al 156,200»
Adjudicatario: Esñeco Construcciones, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 23.836.211 ptas.

Clave: C-52136-CS-3G (CS-GR-149)
Denominación: «Repintado y mejora de señalización horizontal en varias carreteras»
Adjudicatario: Granadina de Señalizaciones, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 24.959.799 ptas.

Clave: C-52137-SV-3H (SV-H-146)
Denominación: «Corrección de deformaciones en la variante de Los Corrales, en la carretera de Huelva a Punta Umbría, entre enlaces a Los Corrales y Aljaraque»
Adjudicatario: Modacar, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 17.658.549 ptas.

Clave: C-52085-SV-3J (SV-J-135)
Denominación: «Refuerzo del tablero y sustitución de pavimento del puente de Mazuecos sobre el río Guadalquivir situado en el P.K. 10,750 de la J-303 de enlace de la C-325 con la C-328»
Adjudicatario: Freyssinet, S.A. y Cubiertas y MZOV, S.A. (UTE)
Presupuesto de adjudicación: 27.950.000 ptas.

Clave: C-52152-SV-3J (SV-J-136)
Denominación: «Seguridad vial en la carretera CC-3221, de Jaén a Alcalá la Real. P.K. 10,170 al 10,650. Rectificación de curva y obra de fábrica»
Adjudicatario: D. Alonso Gómez Valderrama
Presupuesto de adjudicación: 49.900.000 ptas.

Clave: C-52156-CS-3J (CS-J-171)
Denominación: «Suministro de pintura blanca y microesferas para marcas viales»
Adjudicatario: Gallonga, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 7.072.500 ptas.

Clave: C-52158-CS-3J (CS-J-171/3)
Denominación: «Suministro de señalización vertical y de obras»
Adjudicatario: Trapuluz, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 5.584.989 ptas.

Clave: C-52113-RF-3M (RF-MA-136)
Denominación: «Refuerzo de firme en la carretera M-453. Tramo: Campillos a Sierra de Yeguas, P.K. 0,000 al 8,180»
Adjudicatario: Promotora del Mediterráneo, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 35.455.000 ptas.

Clave: C-52095-CS-3M (CS-MA-155)
Denominación: «Acondicionamiento de la Ctra. C-339 de Carmona a San Pedro de Alcántara por Ronda entre los P.K. 99 y 100,500 y limpieza de taludes en P.K. Varios»
Adjudicatario: José Ponce Díaz, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 9.640.500 ptas.

Clave: C-52142-CS-3M (CS-MA-156)
Denominación: «Señalización y balizamiento en varias carreteras de la provincia»
Adjudicatario: Andaluza de Señalizaciones, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 9.898.000 ptas.

Clave: C-52131-RF-3S (RF-SE-177)
Denominación: «Ensanche y refuerzo del firme en la carretera C-441, de Sevilla a Chipiona, P.K. 15,837 al 19,793»
Adjudicatario: Modecar, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 14.986.000 ptas.

Clave: C-52132-RF-3S (RF-SE-178)
Denominación: «Refuerzo del firme en la carretera SE-422 de Los Palacios a Utrera, P.K. 0,000 al 1,027»
Adjudicatario: Construcciones Adolfo Sobrino, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 14.600.000 ptas.

Clave: C-52146-CS-3S (CS-SE-235)
Denominación: «Reposición de la capa de rodadura con aglomerado alfélico en la C-342, de Utrera a Campillos, P.K. 43,106 al 43,834 y en la SE-440, de Morón a Montellano, P.K. 0,000 al 0,573»
Adjudicatario: Modecar, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 9.985.000 ptas.

Clave: C-52127-CS-3S (CS-SE-237)
Denominación: «Señalización vertical en varias carreteras de la Provincia de Sevilla»
Adjudicatario: Seguridad Vial, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 14.115.000 ptas.

Sevilla, 31 de enero de 1994.- El Director General, Damián Álvarez Sala.

RESOLUCION de 31 de enero de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indico por el sistema de concurso de proyecto y obro con admisión previo.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica a continuación por el sistema de Concurso de Proyecto y Obra con Admisión Previa:

Clave: C-51040-ON2-3M (2-MA-149)
Denominación: «Acondicionamiento y variante del tramo Ardoles-Campillos (Málaga)»
Adjudicatario: Vías y Construcciones, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 1.899.894.367 ptas.

RESOLUCION de 31 de enero de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de gestión de servicios de conservación de carreteras que se indican por el sistema de concurso con admisión previa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de los contratos de Ges-

ción de Servicios de Conservación de Carreteras que se indican a continuación por el Sistema de Concurso con Admisión Previa:

Clave: C-52118-CC-3C (CC-CO-006)
Denominación: «Conservación y mantenimiento de las carreteras C-431 de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir»
Adjudicatario: Corviam, S.A. Empresa Constructora
Presupuesto de adjudicación: 15.747.341 ptas.

Clave: C-52117-CC-3G (CC-GR-006)
Denominación: «Gestión de servicios de conservación de carreteras. Provincia de Granada»
Adjudicatario: Andaluza de Señalizaciones, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 18.394.282 ptos.

Clave: C-52027-CC-3J (CC-J-006)
Denominación: «Conservación y mantenimiento por gestión de servicios de la carretera N-321 de Ubeda a Málaga por Jaén. P.K. 9,5 al 17,5 Tramo: Baeza-Puente del Obispo»
Adjudicatario: Productos Bituminosos, S.A. (PROVISA)
Presupuesto de adjudicación: 15.800.000 ptos.

Clave: C-52120-CC-3M (CC-MA-006)
Denominación: «Gestión de servicios para conservación y mantenimiento de carreteras de la provincia de Málaga»
Adjudicatario: Promotora del Mediterráneo, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 9.750.000 ptas.

Clave: C-52028-CC-3S (CC-SE-006)
Denominación: «Gestión de servicios y mantenimiento, conservación de varias carreteras de la Provincia de Sevilla»
Adjudicatario: Martín Casillas, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 22.562.493 ptas.

Sevilla, 31 de enero de 1994.- El Director General, Damián Álvarez Sala.

RESOLUCION de 31 de enero de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de gestión de servicios de conservación de carreteras que se indica por el sistema de concurso de con admisión previa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican a continuación por el Sistema de Subasta con Admisión Previa:

Clave: C-51049-ON2-3K (2-CA-171)
Denominación: «Variante de la CA-603. P.K. 0,000 al 6,000 en El Puerto de Santa María»
Adjudicatario: Comylsa, Empresa Constructora, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 1.084.500.000 ptas.

Clave: C-52084-CS-3C (CS-CO-193)
Denominación: «Ensache y refuerzo del firme en la carretera CO-283, Ramal de la N-432 a Nueva Carteya, P.K.0,000 al P.K. 7,472»
Adjudicatario: General de Estudios y Proyectos, S.L.
Presupuesto de adjudicación: 39.650.000 ptas.

Clave: C-52077-RN-3M (RN-NP-931)
Denominación: «Acondicionamiento de la carretera C-339 del P.K. 0,000 al 45,300. Tramo: Ronda-San Pedro de Alcántara»
Adjudicatario: Tracción y Transporte, S.A. (TRACSA)
Presupuesto de adjudicación: 269.383.443 ptas.

Sevilla, 31 de enero de 1994.- El Director General, Damián Álvarez Sala.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 18 de enero de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cito. (SC.7/93).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de suministro, realizada mediante la forma de concurso por el procedimiento de licitación abierta.

Denominación: Adquisición de un sistema de monitorización de la pesca, vía satélite.

Empresa adjudicataria: Sadiel S.A.

Presupuesto de adjudicación: Veintitrés millones cuatrocientas sesenta mil (23.460.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 18 de enero de 1994.- El Viceconsejero, Gerardo de las Casas Gómez.

RESOLUCION de 18 de enero de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnico que se cito. (ATD.18/93).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizada mediante la forma de contratación directa.

Denominación: Servicios técnicos para la realización de una publicación sobre el olivar.

Empresa adjudicataria: Alberto Schommer.

Presupuesto de adjudicación: Nueve millones novecientos setenta y cinco mil (9.975.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 18 de enero de 1994.- El Viceconsejero, Gerardo de las Casas Gómez.

RESOLUCION de 18 de enero de 1994, de la Viceconsejería, por lo que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cito. (SD.4/93).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de suministro, realizada mediante la forma de contratación directa.

Denominación: Adquisición de lotes de materiales para taller Centro de Cádiz Instituto de Formación Profesional del Estrecho. Lotes 1 y 2.

Empresa adjudicataria: Festo Pneumatic S.A.

Presupuesto de adjudicación: Siete millones setenta mil ciento treinta y ocho (7.070.138) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 18 de enero de 1994.- El Viceconsejero, Gerardo de las Casas Gómez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 13 de enero de 1994, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicos las adjudicaciones definitivas mediante subasta de los contratos de obras que se indican.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas mediante subasta publicada por Resolución de esta Consejería de fecha 22 de junio de 1993 (BOE núm. 152 de fecha 26 de junio de 1993 y BOJA núm. 69 de fecha 29 de junio de 1993) de la obra que a continuación se indica.

Obra: Remodelación y reparación general en el Colegio Público «Juan Sáez Mirón» en Pechina (Almería).

Empresa adjudicataria: Andalucía de Construcciones y Edificaciones, S.A.

Importe: 38.937.412 pesetas.

Fecha de adjudicación: 22 de septiembre de 1993.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Obra: Ampliación 4 unids. de Enseñanza Primaria en C.P. San García de Algeciras (Cádiz).

Empresa adjudicataria: Constructora San José, S.A.

Importe: 44.148.500 pesetas.

Fecha de adjudicación: 27 de septiembre de 1993.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Obra: Ampliación 4 unids. y dependencias complementarias en el Instituto de BUP La Atalaya de Conil de la Frontera (Cádiz).

Empresa adjudicataria: Bauen Empresa Constructora, S.A.

Importe: 40.476.381 pesetas.

Fecha de adjudicación: 22 de septiembre de 1993.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Obra: Ampliación de 6 unids., vivienda conserje y urbanización en C.P. La Paloma de Benalmádena (Málaga).

Empresa adjudicataria: Pefersán, S.A.

Importe: 53.932.396 pesetas.

Fecha de adjudicación: 13 de diciembre de 1993.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Sevilla, 13 de enero de 1994.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchante.

RESOLUCION de 28 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer Pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (art. 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obra que se indican:

Obra: Reformos Varias en el IFP. Heliópolis de Sevilla.

Adjudicatario: Aproxco S.L.

Fecha adjudicación: 22.12.93.

Importe: 18.015.002.

Sevilla, 28 de enero de 1994.- El Delegado, Luis J. Tomás García.

RESOLUCION de 28 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer Pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (art. 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obra que se indican:

Obra: Reparaciones Generales en el IFP. Polígano Sur de Sevilla.

Adjudicatario: Constructora Pedresur S.L.

Fecha adjudicación: 1.12.93.
 Importe: 5.650.002.

Sevilla, 28 de enero de 1994.- El Delegado, Luis J. Tomás García.

RESOLUCION de 28 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer Pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (art. 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obra que se indican:

Obra: Mejoras en el IFP. Santa Aurelia de Sevilla.
 Adjudicatario: Brisol S.A.
 Fecha adjudicación: 19.1.94.
 Importe: 5.293.162.

Sevilla, 28 de enero de 1994.- El Delegado, Luis J. Tomás García.

RESOLUCION de 28 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer Pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (art. 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obra que se indican:

Obra: Remodelación IB. Vicente Aleixandre de Sevilla.
 Adjudicatario: Pefersán S.A.
 Fecha adjudicación: 20.1.94.
 Importe: 25.000.000.

Sevilla, 28 de enero de 1994.- El Delegado, Luis J. Tomás García.

RESOLUCION de 28 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer Pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (art. 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obra que se indican:

Obra: Transformación de Mesas de Laboratorio en IB. N° 20 de Sevilla.
 Adjudicatario: Noriega S.A.
 Fecha adjudicación: 22.12.93.
 Importe: 7.406.872.

Sevilla, 28 de enero de 1994.- El Delegado, Luis J. Tomás García.

RESOLUCION de 28 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer Pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (art. 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obra que se indican:

Obra: Construcción Módulos Vestuarios en IFP. José M° Infantes de Utrera (Sevilla).
 Adjudicatario: Sánchez Romero S.L.
 Fecha adjudicación: 18.1.94.
 Importe: 17.776.733.

Sevilla, 28 de enero de 1994.- El Delegado, Luis J. Tomás García.

RESOLUCION de 31 de enero de 1994, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas mediante subasta de los contratos de obras que se indican.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas mediante subasta publicada por Resolución de esta Consejería de fecha 13 de julio de 1993 (BOE núm. 174 de fecha 22 de julio de 1993 y BOJA núm. 80 de fecha 24 de julio de 1993) de las obras que a continuación se indican.

Obra: Construcción 4 udes. en el Instituto Mixto de BUP/FP de Torifa (Cádiz).
 Empresa adjudicatario: Bauen, Empresa Constructora, S.A.
 Importe: 35.948.560 pesetas.
 Fecha de adjudicación: 3 de noviembre de 1993.
 Plazo de ejecución: 6 meses.

Obra: Ampliación 4 unids. en Instituto de Zaframagón en Olvera (Cádiz).
 Empresa adjudicatario: Francisco Sánchez Rodríguez.
 Importe: 35.404.670 pesetas.
 Fecha de adjudicación: 3 de noviembre de 1993.
 Plazo de ejecución: 5 meses.

Obra: Construcción 4 aulas, tutorías y reparaciones varias en el C.P. «XXV Años de Paz» en El Borge (Málaga).
 Empresa adjudicatario: Pefersán, S.A.
 Importe: 66.904.233 pesetas.
 Fecha de adjudicación: 3 de noviembre de 1993.
 Plazo de ejecución: 12 meses.

Obra: Construcción 4 udes. tutoría, laboratorio y cerramiento en C.P. de Sayalonga (Málaga).
 Empresa adjudicatario: Construcciones T. Arjona, S.A.
 Importe: 67.045.000 pesetas.
 Fecha de adjudicación: 10 de noviembre de 1993.
 Plazo de ejecución: 12 meses.

Sevilla, 31 de enero de 1994.- El Director General, Eusebio Rojas-Marcos Merchant.

RESOLUCION de 1 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer Pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (art. 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obra que se indican:

Obra: Centro de Transformación IFP. de El Arahal (SE).
 Adjudicatario: Constructora San José, S.A.
 Fecha adjudicación: 20.1.94.
 Importe: 2.110.000. ptas.

Sevilla, 1 de febrero de 1994.- El Delegado, Luis J. Tomás García.

RESOLUCION de 1 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de los contratos de obra que se indican.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer Pública la Adjudicación Definitiva por Contratación Directa (art. 37.3 de L.C.E.) de los contratos de obra que se indican:

Obra: Cerramiento y pista polideportiva IB Cristóbal Monroy de Alcalá de Guadaíra (SE)
Adjudicatario: Mariano Ros Zapata
Fecha adjudicación: 20.1.94.
Importe: 19.623.904. ptas.

Sevilla, 1 de febrero de 1994.- El Delegado, Luis J. Tomás García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 25 de enero de 1994, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Málaga, por la que se anuncia concurso pública para la contratación del servicio de limpieza de varios centros y dependencias. (PD. 325/94).

La Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Málaga, en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de 2 de enero de 1991 (BOJA 11.1.91) por la que el Ilmo. Sr. Director Gerente del I.A.S.S. delega competencias en el Gerente Provincial en materia de contratación ha resuelto convocar concurso público para la contratación del servicio que se cita, con arreglo a las siguientes especificaciones:

Expediente MA-AT 10/94.

Servicio de Limpieza de los locales de la Gerencia Provincial, local adjunto y de los Centros de Día de Tercera Edad de Ronda, Alhaurín el Grande, Estepona, Marbella, Málaga-Perchel, Málaga-Trinidad, Pizarra, Teba, Vélez-Málaga, Cártama, Antequera, Torrox y Centro Base de Minusválidos.

Tipo máximo de licitación: 37.007.165 ptas. (I.V.A. incluido)

Plazo de ejecución: Desde el día 1 de abril de 1994 al 31 de diciembre de 1994.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás datos del Expediente estarán a disposición de los interesados en la sede de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales en Málaga, sita en Avda. Manuel Agustín Heredia nº 26, 4º planta, de nueve a catorce horas durante el plazo previsto para la presentación de proposiciones, pudiendo los posibles licitadores visitar los locales a que se refiere el presente concurso previa oportuna autorización de su responsable.

Fianza provisional: Dos por ciento del presupuesto tipo de licitación, que asciende a la cantidad de 740.143 ptas.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 6, Categoría B.

Proposición Económica: Se ajustará al modelo que figura anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente de la que sea última publicación de las realizadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el Boletín Oficial del Estado. La presentación se llevará a cabo en el Registro General de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales en Málaga, sita en Avda. Manuel Agustín Heredia nº 26, 4º planta.

Apertura de proposiciones: Se resolverá por la Mesa de Contratación Provincial a las 10,30 horas, del siguiente día hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Málaga. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora del siguiente día hábil.

Documentos que han de presentar los licitadores: La indicada en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de conformidad a lo establecido en la cláusula 5 del mismo Pliego.

Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 25 de enero de 1994.- El Gerente, Isidro M. Ramos Regife.

RESOLUCION de 26 de enero de 1994, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso para la contratación de los servicios de limpieza en los centros que se citan.

La Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla, en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de 2 de enero de 1991 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del 11), la Resolución de 3 de diciembre de 1991, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa (BOJA del 10), y en relación con el Decreto 252/1988, de 12 de julio, hace pública la adjudicación definitiva de los siguientes contratos:

Denominación: Expte. SE/1/92/AT. Lote nº 1. Limpieza de la Sede la Gerencia Provincial del I.A.S.S. de Sevilla (c/ Imagen, 10 y 12).
Procedimiento: Concurso.
Empresa adjudicatario: NETTOSOL, Limpieza Industrial S.A.
Importe de adjudicación: 3.000.000 pts.

Denominación: Expte. SE/1/92/AT. Lote nº 2. Limpieza del Centro Base de Minusválidos y de los Centros de Día de la Tercera Edad de Alcalá de Guadaíra, Ecija, Sevilla-Gran Plaza, Sevilla-Macarena, Utrera, La Algaba, Arahal, Camas, Carmona, Casariche, El Coronil, Lora del Río, Mairena del Alcor, Marchena, Osuna, Los Palacios y Villafranca, La Puebla del Río, San Juan de Aznalfarache, Sanlúcar la Mayor, El Viso del Alcor, Villanueva del Río y Minas, Lebrija, Paradas y Sevilla-Heliópolis.
Procedimiento: Concurso.
Empresa adjudicatario: NETTOSOL, Limpieza Industrial S.A.
Importe de adjudicación: 47.300.000 pts.

Denominación: Expte. SE/1/92/AT. Lote nº 3. Limpieza parcial de la Residencia Asistida de Montequinto (Dos Hermanas).
Procedimiento: Concurso.
Empresa adjudicatario: Grupo Gess, S.I.
Importe de adjudicación: 15.200.000 pts.

Sevilla, 26 de enero de 1994.- El Gerente, Higinio Trujillo Tarifa.

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

RESOLUCION de 26 de enero de 1994, por la que se hace pública la adjudicación definitiva que se cita por el sistema de contratación directa.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento esta Institución hace pública la Resolución de adjudicación definitiva que a continuación se indica:

Objeto de la contratación: Servicio de Limpieza de las dependencias de la Institución del Defensor del Pueblo Andaluz.
Sistema de adjudicación: Contratación Directa.
Empresa adjudicatario: Euroлимп, S.A.
Importe adjudicación: 7.725.000 ptas.
Fecha de adjudicación: 3 de enero de 1994.

Sevilla, 26 de enero de 1994.- El Defensor del Pueblo Andaluz, Manuel Conde-Pumpido Ferreiro.

RESOLUCION de 26 de enero de 1994, por la que se hace pública la adjudicación definitiva que se cita por el sistema de contratación directa.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento esta Institución hace pública la Resolución de adjudicación definitiva que a continuación se indica:

Objeto de la contratación: Ampliación de los Equipos de Gestión Documental de la Sede del Defensor del Pueblo Andaluz.
Sistema de adjudicación: Contratación Directa.
Empresa adjudicataria: Inestrónica.
Importe adjudicación: 6.043.158 ptas.
Fecha de adjudicación: 3 de enero de 1994.

Sevilla, 26 de enero de 1994.- El Defensor del Pueblo Andaluz, Manuel Conde-Pumpido Ferreiro.

AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 135/94).

Resolución del Ayuntamiento de Minas de Riotinto (Huelva), por la que se anuncia Concurso para la constitución de un Derecho Real de Superficie sobre una parcela Municipal, a efectos de construcción de un Centro Geriátrico.

Objeto: Adjudicación del real de superficie de una parcela de 10.750 m², a efecto de construcción de una Residencia Geriátrica. Descripción detallada de la parcela en el expediente, que puede examinarse.

Plazo de ejecución de la Residencia: Dos años desde la formalización del contrato. Plazo de Derecho de superficie: veintiséis años.
Canon: Anual por Derecho de superficie: 326.531 pts. anuales al alza, modificadas con la variación del IPC.

Criterios de adjudicación: La adjudicación versará sobre los siguientes aspectos:

- Plazo de ejecución de la Residencia Geriátrica.
- Número de puestos de trabajo que se vayan a crear.
- Número de camas a crear para ancianos residentes, según proyecto presentado.

d) Proposición económica.

Garantías: Fianza provisional: 50.000 pts. Fianza definitiva: canon anual por el que se adjudique el concurso.

Expediente: Podrá examinarse en la Secretaría municipal durante las horas de oficina.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en las horas de nueve a trece, en el Registro General de la Corporación en un plazo de 20 días hábiles. El plazo se iniciará con la primera publicación del presente en el BO de Huelva, BOJA y en el BOE, y concluirá a los diez días siguientes al de la publicación del último anuncio en los diarios oficiales citados, con arreglo al pliego de condiciones. La apertura tendrá lugar, a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo para presentar proposiciones, a excepción del que recoiga en sábado, en cuyo caso recaerá en el siguiente día hábil.

Documentación: Los licitadores presentarán la documentación exigida en la condición séptima del Pliego.

Reclamaciones: Se podrá dentro de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOE, formular reclamaciones contra el pliego de condiciones de este concurso.

Los licitadores se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

D.
con domicilio en C/
..... N°, y con D.N.I.
en plena capacidad jurídica y de obrar en nombre propio, o en representación de
conforme acredita con poder notarial declarado bastante, toma parte en el Concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Minas de Riotinto, para la adjudicación de la constitución de un Derecho Real de superficie en la parcela municipal de 10.750 m², sito en el Valle, a efectos de construir una Residencia Geriátrica, anunciado en el BOE de fecha, comprometiéndose a construir una Residencia Geriátrica en el precio de por pago de canon anual, y además se compromete a ejecutar la obra en meses, con la creación de camas para ancianos, así como la creación puestos de trabajo, con arreglo al pliego que acepta íntegramente.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de recurso interpuesto en el expediente sancionador que se cito. (SE-018/92).

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución recaída en el Expediente Sancionador número SE-18/92, de fecha 29.11.93, como consecuencia del Recurso interpuesto y desestimado por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda sobre expediente incoado contra la Entidad Alojamiento Suroeste, S.L., con domicilio social en c/ Gonzalo de Bilbao n° 25, Sevilla, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59, párrafo 4° y artículo 61 de la Ley 30/93, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha 29.11.93, se ha dictado Resolución como consecuencia del Recurso interpuesto y desestimado por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, así como el Recurso que pueda interponer contra dicho acto, podrá personarse en la Delegación de Economía y Hacienda, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, Sevilla.

Sevilla, 4 de enero de 1994.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de recurso interpuesto en el expediente sancionador que se cito. (SE-031/92).

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución recaída en el Expediente Sancionador número SE-31/92, de fecha 29.11.93, como consecuencia del Recurso interpuesto y desestimado por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda sobre expediente incoado contra la Entidad Alojamiento Suroeste, S.L., con domicilio social en c/ Gonzalo de Bilbao n° 25, Sevilla, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59, párrafo 4° y artículo 61 de la Ley 30/93, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha 29.11.93, se ha dictado Resolución como consecuencia del Recurso interpuesto y desestimado por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, así como el Recurso que pueda interponer contra dicho acto, podrá personarse en la Delegación de Economía y Hacienda, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, Sevilla.

Sevilla, 4 de enero de 1994.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de recurso interpuesto en el expediente sancionador que se cita. (SE-036/92).

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución recaída en el Expediente Sancionador número SE-36/92, de fecha 29.11.93, como consecuencia del Recurso interpuesto y desestimado por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda sobre expediente incoado contra la Entidad Alojamiento Suroeste, S.L., con domicilio social en c/ Gonzalo de Bilbao nº 25, Sevilla, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59, párrafo 4º y artículo 61 de la Ley 30/93, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha 29.11.93, se ha dictado Resolución como consecuencia del Recurso interpuesto y desestimado por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, así como el Recurso que pueda interponer contra dicho acto, podrá personarse en la Delegación de Economía y Hacienda, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, Sevilla.

Sevilla, 4 de enero de 1994.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chozorri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución de recurso interpuesto en el expediente sancionador que se cita. (SE-037/92).

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución recaída en el Expediente Sancionador número SE-37/92, de fecha 29.11.93, como consecuencia del Recurso interpuesto y desestimado por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda sobre expediente incoado contra la Entidad Alojamiento Suroeste, S.L., con domicilio social en c/ Gonzalo de Bilbao nº 25, Sevilla, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59, párrafo 4º y artículo 61 de la Ley 30/93, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha 29.11.93, se ha dictado Resolución como consecuencia del Recurso interpuesto y desestimado por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, así como el Recurso que pueda interponer contra dicho acto, podrá personarse en la Delegación de Economía y Hacienda, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, Sevilla.

Sevilla, 4 de enero de 1994.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica al titular afectado por la obra que se cita. (CS-H-150).

Por el presente anuncio se notifica al titular de la finca que en el Anexo se relaciona, afectado por la expropiación forzosa de la obra clave: CS-H-150.

«Acondicionamiento de la Carretera H-613 en entrada a Rociana», al desconocerse el actual domicilio, habiendo sido infructuosa la remisión para su notificación al Ayuntamiento del término municipal donde radica la finca, de conformidad con lo establecido en el artº 59 p.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el artº 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le requiere para que, en el plazo de veinte días, contados desde su recepción, presente hoja de aprecio en esta Delegación Provincial, en la que se concrete el valor en que se estima el objeto que

se expropia, pudiendo hacer las alegaciones que estime oportunas.

La valoración, que se presentará por triplicado ejemplar, habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar avalada por Perito, cuyos gastos de honorarios corren de su cuenta».

Huelva, 25 de enero de 1994.- El representante de la Administración, Juan F. Maso Parralejo.

ANEXO QUE SE CITA

Finco Nº: Políg. 11, Parc. 561
Propietario: D. Francisco J. Acosta Sánchez.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación para la Guardería, Asistencia y Seguridad Agraria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 11 horas del día 21 de enero de 1994, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación para la Guardería, Asistencia y Seguridad Agraria-AGASA», por modificación del ámbito territorial que se amplía al de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Como firmante de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio adoptado por asamblea general ordinaria de fecha 19 de julio de 1993, figura D. Manuel García Matas, en calidad de secretario de actas. Igualmente constan en documento adjunto las firmas de D. Fernando de la Quintana García, en calidad de presidente y las de D. Pedro Pérez Luna Gallegos y D. Bruno Pemán Díez, en calidad de interventores.

Sevilla, 21 de enero de 1994.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete o información pública el expediente para la declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del cargadero de mineral denominado El Alquífe, situado en la Playa de Las Almadrobillas (Almería).

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del cargadero de mineral denominado «El Alquífe», situado en la playa de las Almadrobillas (Almería).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del cargadero de mineral denominado «El Alquífe», situado en la playa de Las Almadrobillas (Almería), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública. A tal efecto, se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que en el término de veinte días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende. A tal fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Cultu-

rales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, C/ Levías, nº 27, planta 2ª, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, en Sevilla, de once a trece horas.

Sevilla, 20 de enero de 1994.— El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

DELIMITACION LITERAL

El entorno afectado por la declaración, como Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, del corgadero de mineral denominado «El Alquife», comprende los parcelos inmuebles, elementos y espacios públicos y privados, comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de «Delimitación del B.I.C. y su entorno» y cuya delimitación literal es la siguiente:

1. La línea de delimitación parte del extremo Oeste del muelle meridional del puerto deportivo, y corre paralela a este muelle y al de Levante en toda su extensión.

2. A partir del extremo septentrional del muelle de Levante, se quiebra doblemente en ángulo para bordear por el Sur y por el Este la zona aneja oriental del puerto deportivo y se extiende hasta alcanzar la fachada meridional de las instalaciones del polideportivo de la Junta de Andalucía.

3. Discurre bordeando la mitad occidental del costado meridional del polideportivo, para proseguir junto al costado de poniente del mismo, que da a la Calle Angel Jover.

4. Cruza la Avenida de Cabo de Gata y prosigue por la Calle Angel Jover, paralelamente al costado Occidental de la manzana catastral 84670.

5. Continúa por la Carretera de Ciudad Jardín a Los Molinos

bordeando la parcela 01 de la manzana 84670, y el costado del almacén de mineral de la Compañía Andaluza de Minas correspondientes a la manzana 85670, hasta enlazar con la línea de delimitación del entorno del contiguo B.I.C. de la Estación de Ferrocarril.

6. Atraviesa las vías del ferrocarril aproximadamente en sentido Suroeste-Noroeste, paralelamente a la línea del entorno del B.I.C. de la Estación del Ferrocarril, hasta desembocar en la carretera N-340 de Cádiz a Barcelona.

7. Prosigue hacia Poniente, bordeando el cercado de la RENFE, que da a la carretera N-340 y que corresponde a la manzana 89712.

8. Cruza la carretera N-340 y la desembocadura de la calle Rafael Alberti.

9. Continúa por la carretera N-340.

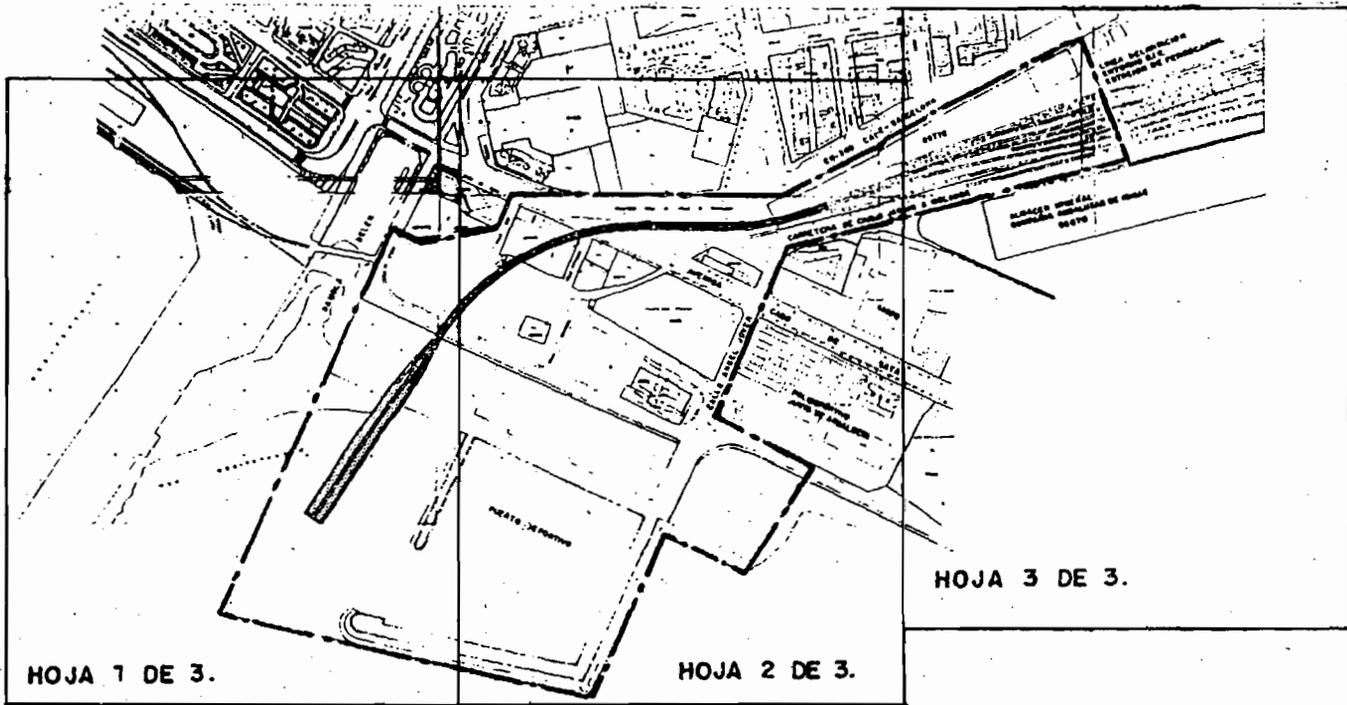
10. Cruza nuevamente la carretera N-340, aproximadamente en sentido Este-Oeste, hasta alcanzar la Avenida de Cabo de Gata.

11. Prosigue por la calle Sur bordeando por el Este, Suroeste y Sur la manzana 80678.

12. Desde este punto, corre junto a la margen derecha de la Rambla de Belén, hasta llegar al mar.

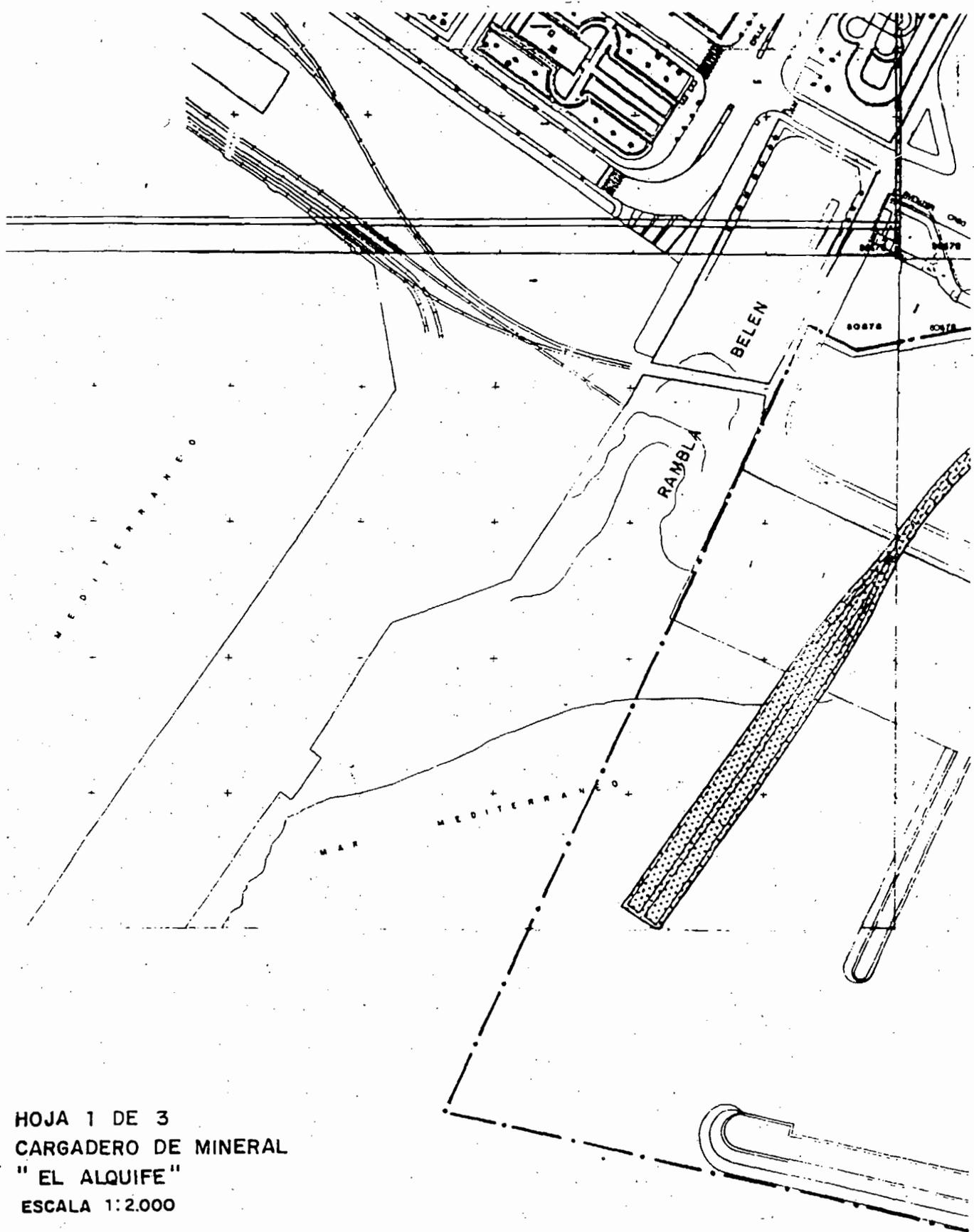
13. A partir de aquí, continúa en el mar una línea virtual que avanza recta, aproximadamente hacia el Suroeste, hasta su intersección con otra línea virtual, que es prolongación de la que bordea el muelle meridional del puerto deportivo, con lo que llegamos al punto de partida.

DELIMITACION GRAFICA

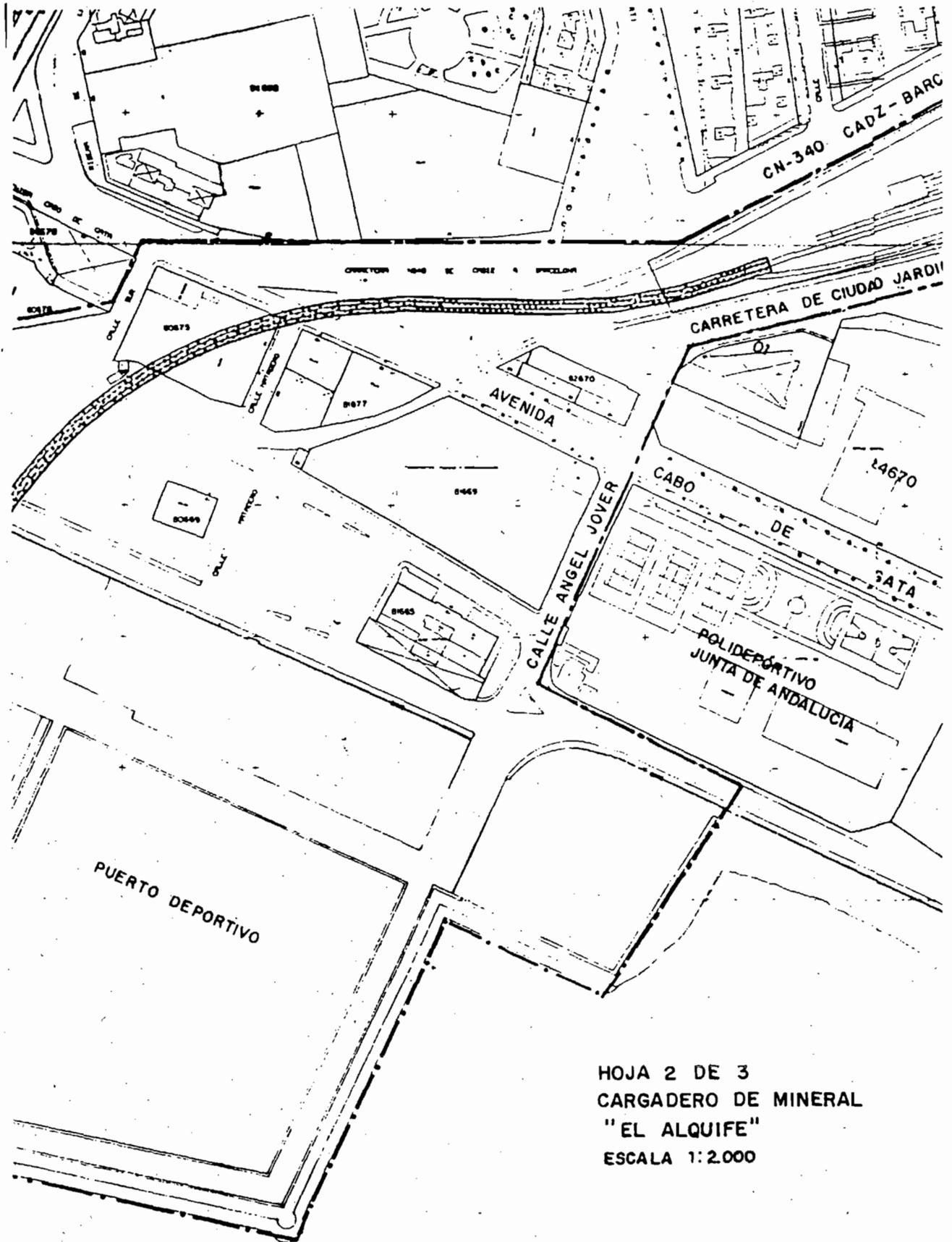


 DELIMITACION DEL ENTORNO
 DELIMITACION DEL B.I.C.

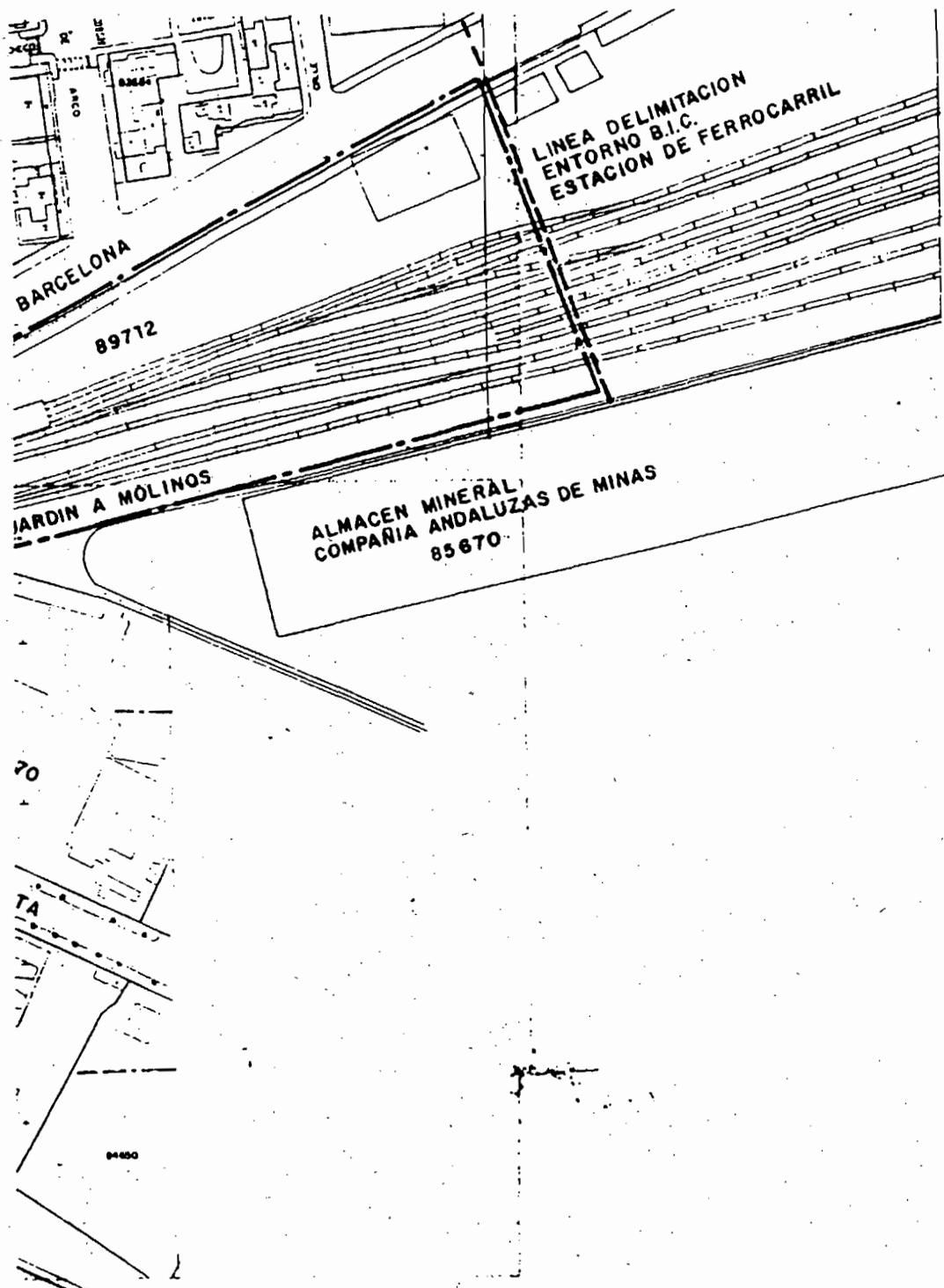
	JUNTA DE ANDALUCIA Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO
	DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL
DENOMINACION DEL B.I.C. : CARBAGERO DE MINERAL "EL ALQUIFE"	
CATEGORIA <input checked="" type="checkbox"/> EDIFICIO IDENT. B.I.C.	
<input type="checkbox"/> CONJ. HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input checked="" type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST.	
PROVINCIA : ALMERIA MUNICIPIO/S : ALMERIA DIRECCION : PLAYA DE LAS ALMADRAVILLAS	
PLANO N.º.	TITULO : DELIMITACION DEL B.I.C. Y SU ENTORNO CARTOGRAFIA BASE : (Organismo, Título del plano, fecha y n.º plano)
FECHA : ESCALA : SIN ESCALA	CENTRO DE GESTION CATASTRAL



HOJA 1 DE 3
CARGADERO DE MINERAL
" EL ALQUIFE "
ESCALA 1:2.000



HOJA 2 DE 3
CARGADERO DE MINERAL
"EL ALQUIFE"
ESCALA 1:2.000



HOJA 3 DE 3
CARGADERO DE MINERAL
"EL ALQUIFE"
ESCALA 1:2.000

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

ANUNCIO de bases.

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUBLICAS, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de Concurso-Oposición para la provisión, en propiedad, de una plaza de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, vacante en la Plantilla de funcionarios de esta Excm. Diputación Provincial, encuadrada en la clase Técnicos, Subescala Técnica de la Escala de Administración Especial y dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo B y con las retribuciones complementarias que se establezcan.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia en cualquier municipio de la provincia de Almería.

2.- CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRAN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES.

- a) Tener nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.- INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los aspirantes deberán presentar instancia en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el Concurso-Oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los puntos d) y e), que habrán de acreditarse posteriormente.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 - apartados a, b y c- son los siguientes:

- 1) Documento Nacional de Identidad.
- 2) Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

En dicha instancia deberá figurar una foto tipo carnet del aspirante.

A la instancia habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de instancias.

Las personas con minusvalías, debidamente acreditadas por los órganos competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrán solicitar en la instancia adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas; adjuntando tanto la certificación que acredite su condición de minusválido, como la que acredite su aptitud para el desempeño de las funciones de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, según lo indicado en la Base 1 de esta convocatoria.

4.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta a la Diputación de Almería, el particular deberá comunicar mediante Fax o telegrama la presentación de la instancia o documento, que deberá ser recibido en esta Diputación en el plazo máximo de diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el B.O.P., se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/92 se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE LOS ASPIRANTES

Constará de dos fases:

A) FASE DE CONCURSO.- El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo:

BAREMO DE MERITOS

1.- MERITOS PROFESIONALES.

1.a) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta..... 0'05 puntos.

1.b) Si los servicios a que se refiere el apartado anterior han sido prestados en la Excm. Diputación de Almería, previa superación de pruebas selectivas, la valoración de cada mes se incrementará en 0,02 puntos.

1.c) Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido..... 0,02 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

2.- MERITOS ACADEMICOS.

2.a) Grado de Doctor en una materia propia de la titulación exigida para la plaza/puesto..... 1,00 punto.

2.b) Otra Licenciatura/Diplomatura en la misma área de conocimientos u otra especialidad en la titulación exigida para la plaza/puesto..... 1,00 punto.

2.c) Grado de Licenciado en las plazas/puestos en que se exija el título de Diplomado..... 1,00 punto.

3.- CURSOS Y SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS.

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público.

* de 15 a 40 horas de duración..... 0,10 puntos.

* de 41 a 70 horas de duración..... 0,20 puntos.

* de 71 a 100 horas de duración..... 0,25 puntos.

* de 101 a 200 horas de duración..... 0,50 puntos.

* de 200 horas en adelante..... 1,00 punto.

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sea inferior a quince horas o cuando no se justifique su duración.

4.- SUPERACION DE PRUEBAS SELECTIVAS.

4.a) Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir permanentemente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder..... 1,00 punto por cada selección.

4.b) Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir temporalmente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder..... 0,50 puntos por cada selección.

APLICACION DEL CONCURSO

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición. Las puntuaciones máximas que se podrán obtener en cada uno de los apartados de la fase de concurso, son las que a continuación se indican:

* Méritos académicos..... 2,00 puntos.

* Méritos profesionales..... 3,00 puntos.

* Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas..... 1,00 punto.

* Superación de pruebas selectivas..... 1,50 puntos.

En consecuencia, la puntuación máxima que se puede otorgar en la fase de concurso es de 7,50 puntos.

JUSTIFICACION DE LOS MERITOS ALEGADOS

La documentación que habrá de presentarse para justificar los méritos que se alegan para su valoración con arreglo al baremo indicado, será la siguiente en cada caso:

1.- Experiencia profesional.

1.a) La experiencia profesional en plaza o puesto de igual o similar contenido fuera del ámbito de la Administración Pública se justificará:

A) En el caso de servicios prestados por cuenta ajena, aportando el correspondiente certificado de cotizaciones de la Seguridad Social, junto con el contrato de trabajo o certificación de la empresa correspondiente al periodo que se alega.

B) En el caso de servicios prestados por cuenta propia, aportando el justificante de pago del impuesto de actividades económicas, así como el certificado de cotizaciones a la Seguridad Social donde conste periodo y grupo de cotización.

1.b) La experiencia profesional en plaza o puesto de igual contenido en el ámbito de la Administración Pública se justificará aportando certificación expedida por la Secretaría o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constará el nombre del puesto de trabajo que ocupa o puestos de trabajo que haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a

la que está adscrito, relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo con la Administración, contrato de trabajo y/o hoja de servicios del Registro General de Personal. Solamente se podrá presentar un certificado por cada organismo, en el que figurarán la totalidad de los servicios prestados en el mismo, cuando se trate de organismos ajenos a la Diputación Provincial de Almería.

Para acreditar que se ocupa o se ha ocupado plaza o puesto de igual o similar contenido, cuando no coincidan la denominación de los que se hayan ocupado con el de la plaza o puesto al que se opta, el interesado habrá de adjuntar certificado en el que consten las funciones desarrolladas, para justificar que son iguales o similares a las que el catálogo de puestos de esta Excm. Diputación Provincial asigna a la mencionada plaza o puesto.

2.- Méritos académicos.

Para acreditar los méritos señalados en el punto 2 del baremo habrá de aportarse certificación académica personal o, en su caso, el título o resguardo del abono de los derechos por su expedición.

3.- Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas.

Para acreditar los méritos señalados en el punto 3 del baremo habrá de aportarse certificación o diploma expedido por el centro oficial organizador del curso, jornadas..., número de horas de duración y concepto en el que participó el aspirante.

4.- Superación de pruebas selectivas.

En los dos supuestos previstos en el punto 4 del baremo para justificar la superación de pruebas selectivas habrá de aportarse certificación en la que conste este extremo, indicando asimismo:

* Procedimiento de selección: oposición o concurso-oposición.

* Denominación de la plaza/puesto objeto de provisión.

* Carácter temporal o permanente de la provisión.

* Publicidad: fecha de publicación en los diarios oficiales o medios de comunicación.

* Superación de todos los ejercicios de las correspondientes pruebas selectivas.

Asimismo, habrá de acreditarse, mediante certificación, la superación de pruebas selectivas a los efectos establecidos en el apartado 1.b del baremo.

B) FASE DE OPOSICION.- La fase de oposición constará de tres ejercicios, que tendrán carácter obligatorio.

PRIMER EJERCICIO.- Escrito. Consistirá en el desarrollo, durante un máximo de dos horas y media, de un epígrafe elegido por el Tribunal correspondiente a un tema del Bloque I y de dos temas correspondientes a los Bloques II y III, respectivamente, del programa que acompaña a la convocatoria. Todos los temas serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los opositores, en sesión pública, ante el Tribunal.

SEGUNDO EJERCICIO.- Escrito. Consistirá en el desarrollo durante un máximo de dos horas, de dos temas correspondientes a los Bloques IV y V, respectivamente, del programa que acompaña a la convocatoria. Todos los temas serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los opositores, en sesión pública, ante el Tribunal.

TERCER EJERCICIO.- Práctico. Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a la función correspondiente a la plaza de técnico de rama económica y que pongan de manifiesto

las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes, en el tiempo que fije el Tribunal.

6.- CALENDARIO DE LAS PRUEBAS Y ORDEN DE ACTUACION

La celebración del concurso-oposición comenzará a partir de la primera semana de Febrero de 1994.

Según el sorteo público celebrado el día 15 de Abril de 1992, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 16 del Real Decreto 2.223/84, de 19 de Diciembre, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra "L" del primer apellido.

7.- FORMACION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición estará integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE

* El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES

* Un representante del profesorado oficial.

* El director o jefe del respectivo Servicio o, en su defecto, un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

* Un representante de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

* Un representante de la Junta de Personal.

* Un técnico en la materia.

* Un técnico de Administración General, que actuará como Secretario.

Todos los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en éstos concurren circunstancias de las determinadas en el mencionado precepto legal.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para todas o alguna de las pruebas, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Podrá asistir un Diputado Provincial, como observador sin voto, designado por los grupos políticos de la oposición en esta Corporación.

Calificación de la fase de concurso

El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos calificándolos con arreglo al Baremo que figura en la base quinta; pudiendo obtenerse con su aplicación un máximo de siete puntos y cincuenta centésimas.

Calificación de la fase de oposición

Los miembros del Tribunal que juzgue el concurso-oposición puntuarán cada ejercicio de la fase de oposición con un máximo de diez puntos. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose del cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas.

Todos los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario para superar cada uno de ellos obtener un mínimo de cinco puntos.

Calificación final

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por

quienes aprueben cada uno de ellos, dará la calificación final.

En caso de empate en la puntuación final, el Tribunal llevará a cabo el desempate con la aplicación de los siguientes criterios, relacionados por orden de prelación:

- 1.- Mayor tiempo de servicios prestados, en puesto similar, en la Excm. Diputación Provincial de Almería.
- 2.- Mayor tiempo de servicios prestados, en puesto similar, en la Administración Pública.
- 3.- Mayor tiempo de servicios prestados, en puesto similar, en la empresa privada.

Contra la propuesta del Tribunal que culmine el procedimiento selectivo los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Diputación, en el plazo de un mes contado desde el siguiente a la fecha de finalización del plazo de diez días durante los cuales se expondrá el anuncio con la propuesta del Tribunal en el Tablón de Edictos de la Excm. Diputación Provincial de Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 1958, en relación con los apartados primero y segundo de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la segunda categoría, a los efectos prevenidos en el real Decreto 236/88, de 4 de Marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, revisado por Resolución de 26 de Marzo de 1993.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del concurso-oposición.

8.- PRESENTACION DE DOCUMENTACION

Los aspirantes aprobados deberán presentar en la Sección de Personal, Palacio Provincial c/ Navarro Rodrigo nº17, en el plazo de 20 días naturales, contados desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, los siguientes documentos:

- a) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio, expedido por el Servicio Médico de Empresa de esta Excm. Diputación Provincial.
- b) Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- e) Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de Diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su art. 10 y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.
- f) Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en esta Diputación y solicitud,

en su caso, de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen de la Diputación.

- g) Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo.
- h) Tres fotografías tamaño carnet.

Asimismo, habrán de aportar los documentos originales de los méritos alegados y presentados mediante fotocopia simple junto a la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del ministerio u organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9.- BASE FINAL

En lo no previsto en las bases anteriores regirá el Reglamento de Selección de Personal de la Excm. Diputación Provincial de Almería, la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el R.D. 896/91, de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2.223/84, de 19 de Diciembre, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Almería, 16 de noviembre de 1993.- El Delegado de Organización, Luis Guerrero Martínez.

PROGRAMA

BLOQUE I

- TEMA 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales. Características y estructura.
- TEMA 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- TEMA 3.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.
- TEMA 4.- El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
- TEMA 5.- El procedimiento administrativo local: sus fases. El silencio administrativo.
- TEMA 6.- Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- TEMA 7.- Organización y competencias municipales y provinciales.
- TEMA 8.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- TEMA 9.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad.

Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

TEMA 10.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

TEMA 11.- Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

TEMA 12.- El presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

BLOQUE II

TEMA 1.- Criterios para la selección de los cementos a utilizar en hormigones según su empleo. El agua, áridos y aditivos para hormigones y su control de calidad.

TEMA 2.- Dosificación del hormigón. Preparación y puesta en obra.

TEMA 3.- Aceros para hormigones y su control de calidad. Ensayos y control de calidad del hormigón.

TEMA 4.- Estudios de suelos y rocas. Ensayos a pie de obra y en laboratorio. Toma de muestras. Análisis y características de suelos y rocas.

TEMA 5.- Estudios sobre pavimentos. Ensayos de materiales para firmes. Reconocimiento y auscultación de firmes. Análisis de resultados.

TEMA 6.- Estudios sobre aguas. Toma de muestras. Análisis físicos, químicos y bacteriológicos. Aguas residuales. Ensayos característicos.

TEMA 7.- Los proyectos de obras. Su autorización. Anteproyectos. Estructura del proyecto. Formalización. La tramitación de proyectos de obras en la Administración Local.

TEMA 8.- Los pliegos de cláusulas administrativas generales y particulares. Las normas técnicas y los pliegos de prescripciones técnicas.

TEMA 9.- El replanteo. La dirección de obra. Régimen de relaciones con el contratista. Certificaciones. Modificaciones de obra y proyectos reformados. Revisiones de precios.

TEMA 10.- Suspensión de las obras. Rescisión y resolución del contrato. Recepción y liquidación provisional. Conservación durante el período de garantía. Liquidación y recepción definitiva.

TEMA 11.- La maquinaria de obras públicas. Selección de maquinaria típica para movimiento de tierras, perforación de túneles y galerías, hormigonado, compactación de tierras, construcción de firmes, etc.

TEMA 12.- Seguridad e higiene en el trabajo: Concepto. Riesgos laborales en la construcción. Causas de accidentes. Principales normas sobre seguridad e higiene en el trabajo que afecten a la construcción y obras públicas. Precauciones a adoptar en las obras.

BLOQUE III

TEMA 1.- La Ley de Aguas de 1.985. El dominio de las aguas terrestres: aguas públicas y privadas. Disposiciones complementarias en materia de aguas subterráneas. La servidumbre en materia de aguas. El aprovechamiento de aguas públicas.

TEMA 2.- El agua: caracteres físicos, químicos y biológicos. Tratamiento de las aguas de abastecimiento a poblaciones.

TEMA 3.- Las aguas subterráneas y su importancia en la gestión de los recursos hídricos. Ventajas e inconvenientes en relación con las superficiales. Principales problemas que plantea el uso de las aguas subterráneas en España.

TEMA 4.- Construcción de sondeos de captación de aguas subterráneas. Implantación de sondeos. Métodos de perforación.

Tecnología de sondeos en formaciones arenosas. Entubación de sondeos. Cementación y aislamiento de acuíferos.

TEMA 5.- Desarrollo y acabado de sondeos. Testificación y control geológico de sondeos. Corrosión, incrustación y estimulación de sondeos. Pruebas de bombeo. Ensayo de pozo. Determinación de caudales.

TEMA 6.- Bombas e instalaciones de bombeo. El caso especial de los bombes de sondeos.

TEMA 7.- Contaminación. Acuíferos subterráneos. Protección sanitaria de sondeos.

TEMA 8.- Abastecimiento de agua. Estudio de población y dotación. Características y elementos que forman un abastecimiento. Características y elementos que forman una distribución.

TEMA 9.- Conducciones cerradas. Tuberías, tipos y sus características principales. Empleo, manipulación y colocación de las tuberías. Juntas. Normas vigentes. Elementos accesorios de una conducción cerrada.

TEMA 10.- Saneamiento de poblaciones. Conductos, tipos, manipulación y colocación. Características y elementos que forman un saneamiento.

TEMA 11.- Depuración de aguas residuales. Estaciones depuradoras. Principales procedimientos de depuración. Pretratamiento. Tratamiento del agua. Tratamiento del fango.

TEMA 12.- Vertido del agua residual. Vertidos a un cauce. Vertidos al mar. Emisarios submarinos. Reutilización de efluentes.

BLOQUE IV

TEMA 1.- La ley de carreteras y su reglamento. Dominio y servidumbre de carreteras. Limitaciones y prohibiciones. Obras e instalaciones en las zonas de influencia. Sanciones. Travesías y redes arteriales.

TEMA 2.- Características geométricas de las carreteras: planta, alzado y sección transversal. Normas actuales. Tendencias.

TEMA 3.- Intersecciones. Funcionamiento. Clasificación. Elementos. Tipos. Criterios de proyecto.

TEMA 4.- Explanaciones. Proyecto y ejecución de obras de tierra. Normas y especificaciones. Drenajes.

TEMA 5.- Obras de paso. Puentes y viaductos. Normas aplicables a su proyecto y construcción.

TEMA 6.- Proyecto y construcción de firmes. Firmes rígidos: materiales utilizados, criterios de selección.

TEMA 7.- Proyecto y construcción de firmes flexibles: materiales utilizados, criterios de selección. Normas y especificaciones de los materiales.

TEMA 8.- Capas granulares. Capas estabilizadas y bases tratadas. Tratamientos superficiales. Mezclas bituminosas.

TEMA 9.- Reconocimiento de firmes. Características superficiales de los pavimentos, resistencia al deslizamiento. Refuerzo de firmes.

TEMA 10.- Estudios geológicos y geotécnicos en carreteras. Puentes de materiales.

TEMA 11.- Conservación y explotación de carreteras. Organización y métodos de conservación. Elementos auxiliares: señalización, balizamiento, iluminación y defensas.

BLOQUE V

TEMA 1.- Nociones de geografía humana de la provincia de Almería. Sus comarcas naturales. Características generales de sus núcleos de población. Distribución de recursos económicos en el mapa provincial.

TEMA 2.- Nociones de geografía física de la provincia de Almería. Orografía. Red fluvial. Principales características geológicas.

TEMA 3.- Zonas áridas: clima y principales características. Referencia a la provincia de Almería.

TEMA 4.- Las comunicaciones terrestres en la provincia de Almería. La red viaria a cargo de la Diputación Provincial de Almería.

TEMA 5.- La planificación de carreteras en Andalucía y en la provincia de Almería.

TEMA 6.- Situación de las instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento de poblaciones en la provincia de Almería.

TEMA 7.- Recursos hidráulicos de aguas superficiales y subterráneas en la provincia de Almería y áreas limítrofes. Especial referencia a las utilizables para el abastecimiento de agua a poblaciones.

TEMA 8.- Metodología para la realización de estudios comarcales de abastecimiento de agua a poblaciones en las zonas áridas. Aplicaciones en la provincia de Almería.

TEMA 9.- Tratamiento de aguas residuales en las pequeñas poblaciones. Aplicaciones en la provincia de Almería.

TEMA 10.- Los residuos sólidos urbanos: definición, producción, composición y características.

TEMA 11.- Gestión de los residuos sólidos urbanos: pre-recogida, recogida y transporte. Plantas de transferencia. Tratamiento.

TEMA 12.- La evolución de los residuos sólidos urbanos en España. La problemática de residuos sólidos en pequeños municipios.

TEMA 13.- Proyecto de un vertedero controlado: datos de partida, factores determinantes y construcción. Legislación aplicable.

TEMA 14.- El Plan Nacional de Residuos Sólidos Urbanos.

ANUNCIO de bases.

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE PSICOLOGO, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de Concurso-Oposición para la provisión, en propiedad, de tres plazas de Psicólogo, vacantes en la plantilla de personal laboral de esta Excma. Diputación Provincial, dotadas con las retribuciones establecidas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de esta Excma. Diputación Provincial.

La Diputación podrá fijar el lugar de residencia en cualquier Municipio de la provincia de Almería.

2.- CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HARRAN DE

REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES

- Tener nacionalidad española.
- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de aquella que, de acuerdo con sus antecedentes de cotización a la Seguridad Social, le permita alcanzar la jubilación en la misma al cumplir los sesenta y cinco años de edad.
- Estar en posesión de título de licenciado en Psicología, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico alguno que

impida el desempeño de las correspondientes funciones.

- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.- INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los aspirantes deberán presentar instancia en modelo oficial en la que soliciten tomar parte en el Concurso-Oposición y manifiesten que cumplen todas y cada una de las condiciones generales exigidas en la base segunda, adjuntando fotocopia de los documentos que acrediten que, efectivamente, cumplen estas condiciones, exceptuando las recogidas en los puntos d) y e), que habrán de acreditarse posteriormente.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 -apartados a, b y c- son los siguientes:

- 1) Documento Nacional de Identidad.
- 2) En su caso, certificado de cotización a la Seguridad Social
- 3) Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.

En dicha instancia deberá figurar una foto tipo carnet del aspirante.

A la instancia habrán de adjuntarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados. La documentación podrá presentarse en fotocopias simples. No serán tenidos en cuenta los méritos que no estén justificados por el documento correspondiente o fotocopia del mismo presentado dentro del plazo de admisión de instancias.

Las personas con minusvalías, debidamente acreditadas por los órganos competentes de la Consejería correspondiente de la Junta de Andalucía, podrán solicitar en la instancia adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas selectivas; adjuntando tanto la certificación que acredite su condición de minusválido, como la que acredite su aptitud para el desempeño de las funciones de Psicólogo, según lo indicado en la Base 1 de esta convocatoria.

4.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta a la Diputación de Almería, el particular deberá comunicar mediante FAX o telegrama la presentación de la instancia o documento que deberá ser recibido en esta Diputación en el plazo máximo de los diez días naturales siguientes a la fecha de terminación del plazo de presentación.

Terminado el plazo de admisión de instancias, en el plazo de un mes, como máximo, el Presidente de la Corporación dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el B.O.P., se indicará el lugar en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/92 se concede a los aspirantes excluidos y determinando lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE LOS ASPIRANTES

Constará de dos fases:

A) FASE DE CONCURSO.- El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalente por los aspirantes, con arreglo al siguiente baremo

BAREMO DE MERITOS

1.- MERITOS PROFESIONALES.

1.a) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza ó puesto de igual ó similar contenido al que se opta..... 0'05 puntos.

1.b) Si los servicios a que se refiere el apartado anterior han sido prestados en la Excm. Diputación de Almería, previa superación de pruebas selectivas, la valoración de cada mes se incrementará en 0,02 puntos.

1.c) Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido..... 0,02 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

2.- MERITOS ACADEMICOS.

2.a) Grado de Doctor en una materia propia de la titulación exigida para la plaza/puesto..... 1,00 punto.

2.b) Otra Licenciatura en la misma area de conocimientos exigidos para acceder a la plaza, además de la exigida para tomar parte en la selección convocada... 1,00 punto.

3.- CURSOS Y SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS.

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público.

* de 15 a 40 horas de duración..... 0,10 puntos.

* de 41 a 70 horas de duración..... 0,20 puntos.

* de 71 a 100 horas de duración..... 0,25 puntos.

* de 101 a 200 horas de duración..... 0,50 puntos.

* de 200 horas en adelante..... 1,00 punto.

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sea inferior a quince horas o cuando no se justifique su duración.

4.- SUPERACION DE PRUEBAS SELECTIVAS.

4.a) Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir permanentemente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder..... 1,00 punto por cada selección.

4.b) Haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir temporalmente plazas o puestos iguales a los que se pretende acceder..... 0,50 puntos por cada selección.

APLICACION DEL CONCURSO

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición. Las puntuaciones máximas que se podrán obtener en cada uno de los apartados de la fase de concurso, son las que a continuación se indican:

* Méritos académicos..... 2,00 puntos.

* Méritos profesionales..... 3,00 puntos.

* Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas.1,00 punto.

* Superación de pruebas selectivas..... 1,50 puntos.

En consecuencia, la puntuación máxima que se puede otorgar en la fase de concurso es de 7,50 puntos.

JUSTIFICACION DE LOS MERITOS ALEGADOS

La documentación que habrá de presentarse para justificar los méritos que se alegan para su valoración con arreglo al baremo indicado, será la siguiente en cada caso:

1.- Experiencia profesional.

1.a) La experiencia profesional en plaza o puesto de igual o similar contenido fuera del ámbito de la Administración Pública se justificará:

A) En el caso de servicios prestados por cuenta ajena, aportando el correspondiente certificado de cotizaciones de la Seguridad Social, junto con el contrato de trabajo o certificación de la empresa correspondiente al periodo que se alega.

B) En el caso de servicios prestados por cuenta propia, aportando el justificante de pago del impuesto de actividades económicas, así como el certificado de cotizaciones a la Seguridad Social donde conste periodo y grupo de cotización.

1.b) La experiencia profesional en plaza o puesto de igual contenido en el ámbito de la Administración Pública se justificará aportando certificación expedida por la Secretaría o cualquier otro órgano de la Administración con competencias en materia de personal, donde constará el nombre del puesto de trabajo que ocupa o puestos de trabajo que haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito, relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo con la Administración, contrato de trabajo y/o hoja de servicios del Registro General de Personal. Solamente se podrá presentar un certificado por cada organismo, en el que figurarán la totalidad de los servicios prestados en el mismo, cuando se trate de organismos ajenos a la Diputación Provincial de Almería.

Para acreditar que se ocupa o se ha ocupado plaza o puesto de igual o similar contenido, cuando no coincidan la denominación de los que se hayan ocupado con el de la plaza o puesto al que se opta, el interesado habrá de adjuntar certificado en el que consten las funciones desarrolladas, para justificar que son iguales o similares a las que el catálogo de puestos de esta Excm. Diputación Provincial asigna a la mencionada plaza o puesto.

2.- Méritos académicos.

Para acreditar los méritos señalados en el punto 2 del baremo habrá de aportarse certificación académica personal o, en su caso, el título o resguardo del abono de los derechos por su expedición.

3.- Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas.

Para acreditar los méritos señalados en el punto 3 del baremo habrá de aportarse certificación o diploma expedido por el centro oficial organizador del curso, jornadas..., número de horas de duración y concepto en el que participó el aspirante.

4.- Superación de pruebas selectivas.

En los dos supuestos previstos en el punto 4 del baremo para justificar la superación de pruebas selectivas habrá de aportarse certificación en la que conste este extremo, indicando asimismo:

- * Procedimiento de selección: oposición o concurso-oposición.
- * Denominación de la plaza/puesto objeto de provisión.
- * Carácter temporal o permanente de la provisión.
- * Publicidad: fecha de publicación en los diarios

oficiales o medios de comunicación.

* Superación de todos los ejercicios de las correspondientes pruebas selectivas.

Asimismo, habrá de acreditarse, mediante certificación, la superación de pruebas selectivas a los efectos establecidos en el apartado 1.b del baremo.

B) FASE DE OPOSICION.- La fase de oposición constará de tres ejercicios, que tendrán carácter obligatorio.

PRIMER EJERCICIO.- Escrito. Consistirá en el desarrollo, durante un máximo de tres horas y media, de un epígrafe elegido por el Tribunal, correspondiente a un tema del Bloque I y de dos temas correspondientes a los Bloques II y III, respectivamente, del programa que acompaña a la convocatoria. Todos los temas serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los opositores, en sesión pública, ante el Tribunal.

SEGUNDO EJERCICIO.- Escrito. Consistirá en el desarrollo durante un máximo de tres horas, de dos temas correspondientes a los Bloques IV y V, respectivamente, del programa que acompaña a la convocatoria. Todos los temas serán extraídos al azar.

Este ejercicio será leído por los opositores, en sesión pública, ante el Tribunal.

TERCER EJERCICIO.- Práctico. Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a la función correspondiente a la plaza de psicólogo y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes, en el tiempo que fije el Tribunal.

6.- CALENDARIO DE LAS PRUEBAS Y ORDEN DE ACTUACION

La celebración del concurso-oposición comenzará a partir de la primera semana de Febrero de 1994.

Según el sorteo público celebrado el día 15 de Abril de 1993, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 16 del Real Decreto 2.223/84, de 19 de Diciembre, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra "L" del primer apellido.

7.- FORMACION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición es el contenido en el Anexo núm. II.

Todos los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en éstos concurren circunstancias de las determinadas en el mencionado precepto legal.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para todas o alguna de las pruebas, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Podrá asistir un Diputado Provincial, como observador sin voto, designado por los grupos políticos de la oposición en esta Corporación.

Calificación de la fase de concurso

El Tribunal estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos calificándolos con arreglo al Baremo que figura en la base quinta; pudiendo obtenerse con su aplicación un máximo de siete puntos y cincuenta centésimas.

Calificación de la fase de oposición

Los miembros del Tribunal que juzgue el concurso-oposición puntuarán cada ejercicio de la fase de oposición con un máximo de diez puntos. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose del cálculo la mayor y la menor puntuación otorgadas.

Todos los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio, siendo necesario para superar cada uno de ellos obtener un mínimo de cinco puntos.

Calificación final

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso y en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por quienes aprueben cada uno de ellos, dará la calificación final.

En caso de empate en la puntuación final, el Tribunal llevará a cabo el desempate de los aspirantes con la aplicación de los criterios que se relacionan por orden de prelación:

1.- Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar prestados en la Diputación Provincial de Almería.

2.- Mayor tiempo de servicios en puesto similar prestados en la Administración Pública.

3.- Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar prestados en la empresa privada.

En aplicación de lo establecido en el párrafo 5º del art. 18 de la Ley 30/84, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas respectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas. No obstante, el Tribunal, además de hacer pública la propuesta de los aspirantes aprobados, publicará, en su caso, la relación, por orden de preferencia, de los aspirantes que, aun no habiendo aprobado, se consideran capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal, en puesto análogo, con sujeción a lo establecido en el título séptimo del Reglamento de Selección de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

Contra la propuesta del Tribunal que culmine el procedimiento selectivo, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Pleno de la Diputación, en el plazo de quince días contados desde el siguiente a la fecha de finalización del plazo de 10 días durante los cuales se expondrá el anuncio con la propuesta del Tribunal en el Tablón de Edictos de la Excm. Diputación Provincial de Almería, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 1958, en relación con los apartados primero y segundo de la Disposición Transitoria Segunda de la ley 30/92, de 26 de noviembre, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

El Tribunal que juzgará el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la primera categoría, a los efectos prevenidos en el real Decreto 236/88, de 4 de Marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, revisado por Resolución de 22 de marzo de 1993.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del concurso-oposición.

8.- PRESENTACION DE DOCUMENTACION

Los aspirantes aprobados deberán presentar en la Sección de Personal, Palacio Provincial-c/ Navarro Rodrigo nº17, en el plazo de 20 días naturales, contados desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, los siguientes documentos:

a) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite

para el servicio, expedido por el Servicio Médico de Empresa de esta Excm. Diputación Provincial.

b) Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original.

c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

e) Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la firma del contrato, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de Diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su art. 10 y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.

f) Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en esta Diputación y solicitud, en su caso, de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen de la Diputación.

g) Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo.

h) Tres fotografías tamaño carnet.

Asimismo, habrán de aportar los documentos originales de los méritos alegados y presentados mediante fotocopia simple junto a la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición objeto de la presente convocatoria.

Quiénes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del ministerio u organismo de quién dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quiénes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9.- BASE FINAL

En lo no previsto en las bases anteriores regirá el Reglamento de Selección de Personal de la Excm. Diputación Provincial de Almería, la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el R.D. 896/91, de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2.223/84, de 19 de Diciembre, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Almería, 15 de noviembre de 1993.- El Delegado de Organización, Luis Guerrero Martínez.

BLOQUE I

- TEMA 1.- La Constitución española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.
- TEMA 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- TEMA 3.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- TEMA 4.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.
- TEMA 5.- El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
- TEMA 6.- El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.
- TEMA 7.- Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.
- TEMA 8.- Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Referencia al procedimiento administrativo local.
- TEMA 9.- La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.
- TEMA 10.- Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- TEMA 11.- Organización y competencias municipales y provinciales.
- TEMA 12.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- TEMA 13.- Las formas de acción administrativa de las entidades locales. Evolución histórica, clases y caracteres.
- TEMA 14.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
- TEMA 15.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local, organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
- TEMA 16.- Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad social del personal al servicio de las Entidades Locales.
- TEMA 17.- Los contratos administrativos de las Entidades Locales.
- TEMA 18.- El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

BLOQUE II

- TEMA 1.- Modelo psicológico de la salud. Comportamiento y prevención de la enfermedad.
- TEMA 2.- Técnicas, métodos y fases en psicodiagnóstico.
- TEMA 3.- La observación. Aspectos metodológicos.
- TEMA 4.- La entrevista como técnica de evaluación psicológica.
- TEMA 5.- La personalidad: definición, objetivos y orientaciones en su estudio.
- TEMA 6.- Paradigmas o modelos sobre las anormalidades psicológicas.
- TEMA 7.- El proceso terapéutico: problemas y variables a controlar.
- TEMA 8.- Eficacia, factores comunes e integración en psicoterapia.
- TEMA 9.- Los mecanismos de defensa en términos de la teoría del aprendizaje. Investigación experimental.

- TEMA 10.- Esquizofrenia: diagnóstico y tratamiento.
- TEMA 11.- Ansiedad: modelos explicativos. Evaluación y tratamiento.
- TEMA 12.- El trastorno obsesivo-compulsivo. Etiología. Evaluación y tratamiento.
- TEMA 13.- Estrés. Síndrome y síntoma. Circuito de retroalimentación. Intervención cognitiva.
- TEMA 14.- Autocontrol: concepto. Proceso de adquisición y mantenimiento del mismo. Variables que configuran este constructo.
- TEMA 15.- El aprendizaje estructurado: definición, evaluación y método de enseñanza.
- TEMA 16.- Terapia familiar conductual: modelos explicativos. Evaluación e intervención.
- TEMA 17.- Delincuencia y variables relacionadas: inteligencia, sexo, toxicomanía...
- TEMA 18.- El peritaje psicológico en los procesos judiciales.

BLOQUE III

- TEMA 1.- Plan nacional sobre drogas. Plan andaluz. Servicio Provincial de Drogodependencias. Competencias y funciones. Centros de atención a las Drogodependencias. Circuito asistencial.
- TEMA 2.- Drogodependencias y servicios sociales. Drogodependencias y servicios sanitarios.
- TEMA 3.- Modelos explicativos en drogodependencia y estrategias de intervención relacionadas.
- TEMA 4.- Mecanismos de aprendizaje de la conducta de adicción a drogas y estrategias conductuales de tratamiento.
- TEMA 5.- Modelo Transteórico de cambio para conductas adictivas.
- TEMA 6.- Alcoholismo. Adicción, tolerancia. Genética y síndromes psiquiátricos.
- TEMA 7.- Opiáceos: características de la adicción y patrones de uso.
- TEMA 8.- Cocaína: características de la adicción y patrones de uso.
- TEMA 9.- Asesoramiento psicosocial para individuos afectados de V.I.H., SIDA y enfermedades relacionadas.
- TEMA 10.- Geriatria y gerontología. Historia y desarrollo.
- TEMA 11.- Los servicios geriátricos: niveles de atención.
- TEMA 12.- Psicología del envejecimiento.
- TEMA 13.- Aspectos jurídicos y regulación legal de los ancianos en centros residenciales.
- TEMA 14.- Autoasistencia en el anciano.
- TEMA 15.- Demencia y servicios sociales.
- TEMA 16.- La valoración geriátrica: características. Aspectos médicos, funcionales, psicológicos y sociales.
- TEMA 17.- Cambios de alojamiento en la vejez. Del traslado.
- TEMA 18.- La intervención psicológica en una residencia de ancianos: nivel individual, familiar e institucional.

BLOQUE IV

- TEMA 1.- Inicio del proceso terapéutico en drogodependencias. Variables a favor y en contra. Análisis de la demanda: características, estrategias.
- TEMA 2.- El proceso de valoración en drogodependencias.
- TEMA 3.- Indicación terapéutica en drogodependencias.
- TEMA 4.- Recursos específicos e inespecíficos complementarios al proceso de deshabituación y reinserción en drogodependencias.
- TEMA 5.- Centros de Día de Atención a drogodependientes: indicación terapéutica, objetivos y características.

- TEMA 6.- Manejo de la interacción familiar en la problemática de las drogodependencias. Familiares como mediadores sociales comunitarios.
- TEMA 7.- Intervención terapéutica grupal en drogodependientes a opiáceos.
- TEMA 8.- Concepto de recaída en drogodependencias. Modelos conceptuales explicativos del proceso de recaída. Factores relevantes en el mantenimiento de la abstinencia.
- TEMA 9.- Estrategias de evaluación e intervención ante la recaída en las conductas adictivas. Apoyo empírico y directrices futuras.
- TEMA 10.- Prevención y tratamiento de las recaídas en adictos a opiáceos. Niveles de intervención.
- TEMA 11.- Aspectos psicológicos en relación a programas de deshabituación y mantenimiento con metadona.
- TEMA 12.- Aspectos psicológicos en relación a programas de tratamiento con naltrexona en adictos a opiáceos.
- TEMA 13.- Opiáceos y esquizofrenia.
- TEMA 14.- Trastornos de personalidad en pacientes adictos a opiáceos: incidencia, modelos explicativos de interrelación y repercusiones clínico-asistenciales.
- TEMA 15.- Las conductas de autodedicación en drogodependencias. Visión de la teoría de los constructos personales.
- TEMA 16.- Cocaína: Tratamiento psicosocial. Fases y objetivos.
- TEMA 17.- Clasificación de las toxicomanías según cancrini: características diferenciales y estrategias de tratamiento.
- TEMA 18.- Descripción y desarrollo de un programa de atención a las drogodependencias en el ámbito penitenciario.

BLOQUE V

- TEMA 1.- La depresión en el anciano. Pseudodemencia.
- TEMA 2.- La demencia. Características. Tipos. Cuestiones diagnósticas.
- TEMA 3.- Intervención y rehabilitación en la demencia.
- TEMA 4.- Psicomotricidad y expresión sensorio-corporal en geriatría.
- TEMA 5.- Instituciones de cuidado prolongado. Efectos. Alternativas de intervención.
- TEMA 6.- El paciente geriátrico ante la muerte. Actitudes terapéuticas.
- TEMA 7.- La terapia ocupacional en geriatría. Aplicaciones.
- TEMA 8.- El envejecimiento del deficiente mental. Definición y características. Intervención.
- TEMA 9.- El ingreso en la Residencia. Factores psicosociales de la adaptación del anciano al Centro Residencial.
- TEMA 10.- Inteligencia y Tercera Edad.
- TEMA 11.- Sexualidad y Tercera Edad.
- TEMA 12.- Aprendizaje y Tercera Edad.
- TEMA 13.- Psicofarmacología geriátrica. Características de la farmacología.
- TEMA 14.- Trastornos del sueño en el anciano. Tratamiento.
- TEMA 15.- Incontinencia urinaria en la vejez. Tipos y causas. Valoración. Intervención.
- TEMA 16.- Sociedad, familia y atención comunitaria en la enfermedad de Alzheimer.
- TEMA 17.- Tratamientos conductuales en la enfermedad de Alzheimer.
- TEMA 18.- Trastornos neuropsicológicos y de la comunicación en el anciano. Aspectos rehabilitadores.

ANEXO I

MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS DE PSICOLOGO

PRESIDENTE:

Titular: D. José Luis Cruz Amario, Delegado del Area de Bienestar Social.

Suplente: Dña. Maria Isabel Zapata Ibáñez, Diputada Provincial.

VOCALES:

- Un representante del Profesorado Oficial.

Titular: D. Juan Manuel Llopis Marín

Suplente: Dña. Margarita Salvador Granados

- Un representante de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Titular: D. José Añez Sánchez

Suplente: Dña. Angeles Vita Mateos

- El director o jefe del respectivo servicio o, en su defecto, un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

Titular: D. Manuel Martínez Domene, Director Residencia Asistida y Residencia Tercera Edad.

Suplente: D. Enrique Antonio Rodríguez Rodríguez, Director del Centro Provincial de Drogodependencias.

- Un representante del Comité de Empresa.

Titular: D. Pedro Fernández González

Suplente: Dña. Carmen Suárez Márquez

- Un Técnico en la materia.

Titular: Dña. Lucia Serna Sandoval.

Suplente: D. Ignacio Irurita Bértolo.

- Un Técnico de Administración General, que actuará como SECRETARIO.

Titular: Dña. Isabel Gómez Polo.

Suplente: D. Juan Antonio Varona Arciniéga

AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA

ANUNCIO de bases.

DON JUAN JIMENEZ CAMPOS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE LA RAMBLA (CORDOBA).

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres, acordó por unanimidad, la convocatoria para cubrir en propiedad, mediante promoción interna, una plaza de Administrativo, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, y que figura en la Oferta Pública de Empleo para 1993, conforme a las Bases que a continuación se indican:

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de esta convocatoria es la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo, vacante en la plantilla de esta Corporación, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, con el sueldo correspondiente al Grupo C, por el sistema de promoción interna, mediante ascenso entre funcionarios de los Cuerpos o Escalas del grupo inferior, correspondiente al Grupo D, Escala Administrativa General, Subescala Auxiliar, de la Plantilla de este Ayuntamiento, mediante concurso-oposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 y siguientes del Real Decreto 28/90, de 15 de enero y artículo 4 y siguientes del Real Decreto 896/91, de junio.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a esta convocatoria será necesario reunir los requisitos siguientes:

- a) Ser funcionario de carrera al servicio de este Ayuntamiento, perteneciendo a la Subescala Auxiliar, de la escala de Administración General y Grupo de Clasificación "D", del artículo veinticinco de la Ley treinta de mil novecientos ochenta y cuatro, de dos de agosto.
- b) Contar con una antigüedad de dos años de servicios prestados en la referida Subescala.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado, o equivalente.

TERCERA.- INSTANCIAS

Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación y se presentarán en el Registro General de la misma, o por medio de alguna de los sistemas del artículo sesenta y seis de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A dichas instancias deberán acompañarse los documentos acreditativos de los méritos alegados, conforme al baremo que se incorpora a estas Bases.

El plazo para presentación será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

CUARTA.- ADMISION DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de diez (10) días, para subsanación de errores y reclamaciones, que de no producirse se tendrá por elevada a definitiva.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido en la forma siguiente:

PRESIDENTE: El de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

VOCALES:

Un representante de la Junta de Andalucía, designado por la Delegación de Gobernación.

El Secretario del Ayuntamiento, como Director de los servicios administrativos del mismo, o el funcionario de carrera que le sustituya.

El representante sindical de los funcionarios o Concejal designado por la Comisión de Gobierno en defecto de aquél.

SECRETARIO: Un funcionario de carrera del Ayuntamiento, designado por la Alcaldía, a propuesta del Secretario de aquél, que actuará con voz y sin voto.

El Tribunal quedará integrado, además, por los miembros suplentes respectivos, que serán designados conjuntamente con los titulares. La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con una antelación mínima de quince días al inicio de los ejercicios.

Los miembros del Tribunal cuando concurren a las sesiones que celebre, percibirán las asistencias previstas en Real Decreto doscientos treinta y seis de mil novecientos ochenta y ocho, de cuatro de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, conforme a su anexo IV, categoría tercera, sin perjuicio de las dietas y gastos de viaje que correspondan en su caso.

SEXTA.- Procedimiento de selección.

La selección de los aspirantes se hará mediante el sistema de concurso-oposición.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio y se valorará hasta un cuarenta por ciento sobre la puntuación total de la convocatoria, otorgándose hasta un veinte por ciento por antigüedad en el Cuerpo a que pertenezca, y otro veinte por ciento entre historial profesional y cursos de formación, conforme al baremo del anexo de esta convocatoria.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

La calificación de los méritos alegados por los aspirantes se efectuará por el Tribunal con antelación al comienzo de los ejercicios de la fase de oposición, publicándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento antes del comienzo de aquéllos.

SEPTIMA.- EJERCICIOS DE LA OPOSICION.-

Primer ejercicio.- Contestar por escrito un cuestionario de ochenta preguntas con respuestas alternativas sobre el contenido del programa que figura como anexo de esta convocatoria. El tiempo para realizar este ejercicio no podrá ser superior a noventa minutos. Cada pregunta acertada se valorará con cero como ciento veinticinco puntos.

Segundo ejercicio.- De carácter igualmente obligatorio, se desarrollará por escrito durante un período máximo de 2 horas y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas cuya realización corresponda a los funcionarios de la subescala. Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán hacer uso de textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará la sistemática en el planteamiento, formulación de las conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa vigente.

OCTAVA.- DESARROLLO DE LA OPOSICION.-

La fecha y lugar en que comenzarán los ejercicios serán anunciados como mínimo con quince días de antelación, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, conjuntamente con la designación del Tribunal.

La fecha de celebración del resto de los ejercicios de la fase de oposición, se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Cuando no se celebren todos los ejercicios en el mismo día, los opositores serán convocados por todos y cada uno de ellos en llamamiento único, salvo en caso de que no fuera posible, por causas debidamente justificadas y siempre decididas libremente por el Tribunal.

NOVENA.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

Los ejercicios de la fase de oposición, serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez (10) puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco (5) puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

La calificación final estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

DECIMA.- CALIFICACION DEFINITIVA.

La calificación definitiva del concurso-oposición se obtendrá sumando la puntuación de cada aspirante en la fase de concurso, a la calificación final de los ejercicios de la fase de oposición.

UNDECIMA.- PUBLICIDAD DE LAS CALIFICACIONES.-

Finalizado cada ejercicio y una vez calificado éste, serán hechos públicos los resultados, mediante anuncios suscritos por el Secretario del Tribunal, con el visto bueno del Presidente, que se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y local de celebración de las pruebas.

Del mismo modo, concluido el proceso selectivo se publicará la calificación definitiva, no pudiendo el Tribunal seleccionar más que a uno de los aspirantes, por ser éste el número de plazas convocadas, sin que pueda declarar que han superado la selección un número superior de aspirantes y declarando seleccionado al que haya alcanzado la máxima puntuación de las obtenidas.

El Tribunal elevará estas calificaciones en forma de propuesta al Presidente de la Corporación, para que efectúe el correspondiente nombramiento.

DUODECIMA.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

El aspirante seleccionado para la promoción interna, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar copia auténtica del título elegido o justificante de estar en posición de obtenerlo antes del término del plazo para presentación de instancias, en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de las calificaciones.

Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase la documentación, o no acreditase reunir los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará nombramiento en favor del aspirante que habiendo superado el proceso selectivo, le siga en orden de puntuación en la lista de calificación definitiva.

DECIMOTERCERA.- NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION

Efectuado el nombramiento por la Alcaldía, el nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación, si no toma posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, decaerá en su derecho a promover a la subescala administrativa, quedando en la misma situación en que se encontraba con anterioridad a la convocatoria.

DECIMOCUARTA.- RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL. IMPUGNACIONES.-

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el artº 118 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrían de practicarse nuevamente las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

Tanto la presente convocatoria como sus bases y los actos administrativos que deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

DECIMOQUINTA.- INTERPRETACION DE LAS BASES E INCIDENCIAS.

Se atribuye a la Alcaldía la facultad de interpretar estas bases y la resolución de incidencias y recursos, hasta el acto de constitución del Tribunal, en que se atribuirá a éste la facultad de interpretar y resolución de incidencias hasta la terminación de las pruebas.

DECIMOSEXTA.- DERECHO SUPLETORIO

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la Ley treinta de mil novecientos ochenta y cuatro, de dos de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; Ley veintitrés de mil novecientos ochenta y ocho, de veintiocho de julio, de modificación de la anterior; Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 28/90, de 15 de enero, que aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo; Reglamento de Funcionarios de Administración Local; Real Decreto setecientos doce de mil novecientos ochenta y dos, de dos de abril; Resolución de dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y uno, del Ministerio de Administración Territorial y Real Decreto dos mil seiscientos diecisiete de mil novecientos ochenta y cinco, de nueve de diciembre y demás disposiciones que sean de aplicación.

ANEXO

Hasta un máximo del cuarenta por ciento, es decir, ocho (8) puntos, repartidos en la forma siguiente.

- Antigüedad: Hasta un máximo del 20%, es decir cuatro (4) puntos, a razón de cero como cuatro (0,4) puntos por año de servicio.
- El restante 20% se aplicará a la valoración conjunta del

historial profesional y cursos de formación, otorgándose discrecionalmente por el Tribunal y sin que pueda excederse de dos (2) puntos en el historial profesional y dos (2) puntos en cursos de formación.

PROGRAMA

PARTE PRIMERA: DERECHO POLITICO Y CONSTITUCIONAL

- TEMA 1.- El Estado. Concepto. Elementos. Formas de Estado.
- TEMA 2.- La Constitución Española de 1978. Principios generales.
- TEMA 3.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- TEMA 4.- La Corona. El Poder Legislativo.
- TEMA 5.- El Poder Judicial.
- TEMA 6.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

PARTE SEGUNDA: DERECHO ADMINISTRATIVO

- TEMA 7.- La Administración pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas.
- TEMA 8.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: sus clases.
- TEMA 9.- El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia al interesado.
- TEMA 10.- El acto administrativo. Concepto. Elementos.
- TEMA 11.- Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.
- TEMA 12.- Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.
- TEMA 13.- La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.
- TEMA 14.- La responsabilidad de la Administración Pública.

PARTE TERCERA: PRINCIPIOS DE DERECHO FINANCIERO

- TEMA 15.- El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.
- TEMA 16.- Los ingresos públicos: Concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.
- TEMA 17.- El Presupuesto. Doctrina clásica y concepciones modernas acerca del Presupuesto. Idea general del Presupuesto español.

PARTE CUARTA: ADMINISTRACION LOCAL

- TEMA 18.- Régimen Local español: Principios constitucionales.
- TEMA 19.- La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencias.

TEMA 20.- El Municipio. El Término Municipal. La población. El empadronamiento.

TEMA 21.- Organización Municipal. Competencias.

TEMA 22.- Régimen general de las elecciones locales.

TEMA 23.- Estructuras supramunicipales. Mancomunidades. Agrupaciones. La Comarca.

TEMA 24.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

TEMA 25.- La función pública local y su organización.

TEMA 26.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

TEMA 27.- Los bienes de las entidades locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

TEMA 28.- El Servicio Público en la esfera local. Los modos de gestión de los Servicios Públicos. Consideración especial de la concesión.

TEMA 29.- Intervención administrativa en defensa del medio ambiente.

TEMA 30.- Procedimiento administrativo local. Registro de entrada y salida. Requisitos para la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones

TEMA 31.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos en la presentación de documentos. Vocaciones. Actas y certificados de acuerdos.

TEMA 32.- Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: Sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

TEMA 33.- Intervención en la edificación y uso del suelo.

PARTE QUINTA: HACIENDAS LOCALES Y DERECHO PRESUPUESTARIO LOCAL.

TEMA 34.- Potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria. Procedimiento para la imposición y aprobación de los tributos locales.

TEMA 35.- El Presupuesto Local. Principios. Estructura presupuestaria.

TEMA 36.- Formación y tramitación del Presupuesto. Ejecución del Presupuesto. Fase de Gestión del Gasto y Pago.

TEMA 37.- Contabilidad. Origen y concepto de la contabilidad. Sistemas. Fines de la contabilidad. Instrumentos contables. Libros y documentos contables. Información presupuestaria.

TEMA 38.- Control y fiscalización contable y financiera. Organos de control interno y externo.

TEMA 39.- Función interventora, fiscalización y control de ingresos y gastos.

TEMA 40.- Libros de contabilidad. Principios fundamentales de la partida doble. Plan General de Cuentas de Imputación. Cuentas de Control Presupuestario.

AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCION (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 54/94).

Don Francisco José Navarro Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Valencina de la Concepción (Sevilla),

HACE SABER:

Que en la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 3 de diciembre de 1993, se acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan Parcial «El Algarrobillero».

Lo que se hace público, por espacio de un mes, a contar desde la inserción de Edicto relativa a este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma y en un periódico de los de mayor difusión de la provincia, para que puedan ser presentadas las alegaciones pertinentes, de conformidad con la establecido en la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Valencina de la Concepción, 22 de diciembre de 1993.— El Alcalde, Fco. José Navarro Gómez.

AYUNTAMIENTO DE LACHAR (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 92/94).

Don Luis Pérez Funes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Láchar (Granada)

HACE PUBLICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión de 21 de diciembre de 1993, acordó por unanimidad aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 1 Rectificada de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, de conformidad con el art. 114 de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992.

Lo que se somete a información pública, por espacio de un mes, al objeto de que pueda examinarse expediente y formularse sugerencias u otras alternativas por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Láchar, 24 de diciembre de 1993.— El Alcalde, Luis Pérez Funes.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO sobre aprobación definitiva de los estatutos de la entidad urbanística colaboradora de Conservación del Polígono A del Plan Especial de la Cartuja y su entorno. (PP. 106/94).

Por resolución del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla, adoptado en sesión celebrada el 20 de diciembre de 1993, ha acordado la aprobación de los Estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Polígono A (Parque Tecnológico o Zona de Tecnologías Avanzadas) del Plan Especial de la Cartuja y su Entorno.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con los arts. 24 y 161 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística.

Sevilla, 22 de diciembre de 1993.— El Gerente.

ACUERDO del Consejo de Gerencia aprobando definitivamente la delimitación de la unidad de ejecución continua en suelo urbano denominada UE-SB-105, integrada por las fincas núms. 5, 7 y 9 de la C/ Marqués de Estella y las traseras de las mismas así como la iniciación del expediente reparcelatorio. (PP. 110/94).

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1993, acordó aprobar definitivamente la delimitación de la unidad de ejecución continua en suelo urbano, denominada UE-SB-105, integrada por las fincas núms. 5, 7 y 9 de C/ Marqués de Estella y las traseras de las mismas, considerándose iniciada el expediente reparcelatorio, por lo que, dentro de un plazo de tres meses, los propietarios que representen los 2/3 del número total de propietarios interesados y el 80% de la superficie reparcelable podrán formular el correspondiente proyecto de reparcelación, con la advertencia de que, de no hacerse uso de este derecho, la Administración actuante redactará de oficio el proyecto a costa de los propietarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el art. 146 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y 38.1.c y 101 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística.

Sevilla, 28 de diciembre de 1993.— El Gerente.

EDICTO relativo a la aprobación definitiva del modificación del Plan Especial de Reforma Interior, PERI-NO-4 Cisneo Alto (PP. 113/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 22 de diciembre de 1993, aprobó una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar definitivamente el Modificada del Plan Especial de Reforma Interior, PERI-NO-4 Cisneo Alto, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicho Acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el Art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que recalga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de la Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 29 de diciembre de 1993.— El Secretario General, P.O. Oficial Mayor.

EDICTO relativo a la aprobación definitiva del proyecto de urbanización UA-TO-4 borde este de Torreblanca. (PP. 114/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 22 de diciembre de 1993, aprobó una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la UA-TO-4 Borde Este de Torreblanca, redactada por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Publicar el acuerdo anterior en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicho Acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el Art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que recaiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 29 de diciembre de 1993.— El Secretario General, P.O. Oficial Mayor.

EDICTO relativo a la aprobación definitiva del reformado del proyecto de Urbanización PERI-SB-2 Kansas City. (PP. 115/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 22 de diciembre de 1993, aprobó una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar definitivamente el Reformado del Proyecto de Urbanización PERI-SB-2 Kansas City, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicho Acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el Art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que recaiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 29 de diciembre de 1993.— El Secretario General, P.O. Oficial Mayor.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO. (PP. 123/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 1993, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

«Primero: Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Puntual del P.G.O.U. de Córdoba para la ampliación del

límite urbano de la Entidad Local Menor de Encinarejo, en la forma propuesta por el Ayuntamiento de la misma.

Segundo: Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante la publicación de Edictos en el BOJA, Prensa Local y Tablones de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba y de la Gerencia Municipal de Urbanismo.»

Córdoba, 10 de enero de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de información pública. (PP. 131/94).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30.12.93, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial los Proyectos de Urbanización de las Unidades de Ejecución que al pie se detallan, todos ellos promovidos por este Excmo. Ayuntamiento.

Para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el art. 117.3 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se someten a información pública los expedientes de referencia por plazo de quince días, pudiendo ser examinados en el Servicio de Planeamiento sito en la c/ Sol. s/n. en días y horas hábiles. Durante dicho plazo podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Detalle citado:

U.E. S-NO-6 «El Palomar»
U.E. S-NO-12 «El Carmen»
U.E. S-CN-2 «El Chinarral»
U.E. S-NO-8 «Arenas Cárdenas»
U.E. S-CN-3 «La Valenciana»
U.E. S-NO-11 «La Andreita»

El Puerto de Santa María, 3 de enero de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE JAEN

EDICTO. (PP. 250/94).

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el Proyecto de Urbanización del PERI del Sector U.A.-23 para la Junta de Compensación.

Por medio del presente se somete a Información Pública durante 15 días el referido expediente.

El expediente podrá examinarse en el Negociado de Planeamiento y Gestión de este Ayuntamiento.

Jaén, 26 de enero de 1994.— El Alcalde P.D., El Concejal Delegado.

AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 308/94).

D. Aurelio Pozo Márquez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Brenes.

HAGO SABER:

Que por Resolución de la Alcaldía Núm. 34/94, dictada en el día 24 de enero, se adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva literalmente dice:

Primero. Aprobar la lista de admitidos y excluidos integrada por las personas que a continuación se relacionan:

ASPIRANTES ADMITIDOS

Barreiro Rodríguez, Carlos María
Bravo Rico, María Trinidad
Caldas Ponce, Rocio
Cárdenas Gómez, R. M^a Lourdes
Castaño Sánchez, M^a Dolores
Corpas Hinojosa, Purificación
Chacón Sánchez, M^a de los Angeles
Dominguez Vela, Manuel
Jiménez Bermúdez, Isidro
Jiménez Román, Martín Francisco
López Roldán, Concepción
Morales Martín, Jorge Pablo
Ortega Mena, Jesús
Pérez Espino, Vicente
Salgado Macías, M^a Luisa
Sánchez Vera, Cristino

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Segundo. El Tribunal Calificador estará formado por las siguientes personas:

a) Presidente: D. Aurelio Pozo Márquez, Alcalde-Presidente de la Corporación; Suplente. D. Manuel Acosta Márquez, 4^o Teniente de Alcalde Delegado del Area de Economía, Hacienda y Función Pública.

b) Vocales:

D^a Pilar Sánchez Gata, en representación de la Comunidad Autónoma designada por la Consejería de Gobernación; Suplente: D. José M^a Rodríguez Cepeda.

D. Enrique J. Morzo Martínez, Jefe de Negociado de Contratación y Personal, Suplente: D^a M^a del Rosorio Gómez Ortiz,

Jefa de Negociado de Servicios Generales.

D^a Catalina Cepas Tinahones, Tesorera; Suplente: D^a Asunción Barrera Morales, Auxiliar Administrativo.

c) Secretario: D. Manuel Tirado Márquez, Secretario General del Ayuntamiento; Suplente: D. Manuel Morales Fernández, Jefe de Negociado de Gestión Tributaria.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse y, en su caso, podrán ser Recusados por los aspirantes, en cualquier momento del procedimiento, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias contempladas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Tercero. El primer ejercicio, consistente en copiar a máquina durante diez (10) minutos, un Texto facilitado por el Tribunal Calificador, tendrá lugar el próximo día 1 de marzo de 1994, a las 10,00 de su mañana, en la Biblioteca Municipal, sita en la C/ Salvador Dalí, s/n.

Los aspirantes deberán presentarse provistos del D.N.I., así como con la máquina de escribir con la que hayan de efectuar la prueba.

Los sucesivos anuncios de las restantes pruebas y ejercicios se harán públicos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con la antelación suficiente a su celebración.

Cuarto: Contra la Resolución Aprobatoria de la lista de Admitidos y Excluidos, podrán reclamar los aspirantes y solicitar la corrección de errores de hecho que se hubiesen podido cometer dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

Quinto. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento así como en el BOJA.

Brenes, 24 de enero de 1994.- El Alcalde, Aurelio Pozo Márquez.



PUBLICACIONES

ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administracion Publica

SUMARIO del núm. 15, Julio-Agosto-Septiembre 1993

ESTUDIOS

José Luis Rivero Ysern
La Disciplina Urbanística: Los supuestos de actuaciones sin licencia en el texto refundido de la Ley del Suelo de 26 junio de 1992

Angel Sánchez Blanco
El plan andaluz de desarrollo económico 1991-1994

Javier Oliván del Cacho
Consideraciones sobre el desarrollo rural en Andalucía y Extremadura

JURISPRUDENCIA

COMENTARIO DE JURISPRUDENCIA

Juan Antonio Carrillo Donaire
Las competencias consultivas del Consejo de Estado en relación a las Comunidades Autónomas. El fin de una larga controversia. (Comentario a la STC 204/92, de 26 de noviembre)

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.- VI. Organización Territorial del Estado.- VII. Economía y Hacienda.- (Francisco Escribano López)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.- III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.- V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.- VII. Corporaciones de Derecho Público.- VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.- IX. Derecho Administrativo Económico.- X. Derecho Administrativo Sancionador.- XI. Derechos Fundamentales y Libertades.- XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.- XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.- XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.- XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.- XXII. Urbanismo y Vivienda.- Tribunal Supremo (*José I. López González*) Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (*José L. Rivero Ysern*)

CRONICA PARLAMENTARIA

Debate sobre el Estado de la Comunidad 1993
(*Antonio Porras Nadales*)

DOCUMENTOS

"El procedimiento electoral en la Comunidad Autónoma de Andalucía"
Juan Cano Bueso

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Estatales.
Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía.
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas.
Índice Analítico.
(*Antonio Jiménez Blanco*)
(*Javier Barnes Vázquez*)
(*Concepción Barrero Rodríguez*)

NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORME: El sistema político en Andalucía
(*Ana María López Casto*)
ESQUEMAS sobre Procedimiento Administrativo:
Otras disposiciones de interés para la Administración Autonómica
(*José I. Morillo-Velarde Pérez*)

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES

LOPEZ MENDUO, Francisco (Director)
El régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el procedimiento administrativo común
(*Manuel Izquierdo Carrasco*)

MORILLO-VELARDE PEREZ, José Ignacio. Dominio público
(*María Zambonino Pulito*)

MUÑOZ MACHADO, Santiago.
La Unión Europea y las mutaciones del Estado
(*Juan Antonio Carrillo Donaire*)

DOMPER FERRANDO, Javier
El medio ambiente y la intervención administrativa en las actividades clasificadas
(*Rafael Pizarro Nevado*)
(*Manuel Izquierdo Carrasco*)

DIEZ SANCHEZ, Juan José
El procedimiento administrativo común y la doctrina constitucional
(*Severiano Fernández Ramos*)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial sucursal nº11. Bellavista

41014 SEVILLA

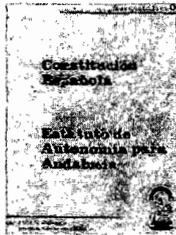
Tifs.: (95) 469 31 60*

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal en cualquier caso a nombre de:

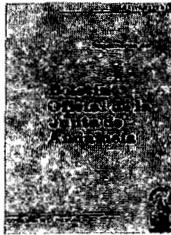
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

PUBLICACIONES

Colección: TEXTOS LEGALES



PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



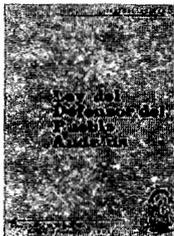
Ver núm. 20



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



Agotado



Agotado



Agotado



PVP: 300 pts.



PVP: 200 pts.



Agotado



PVP: 560 pts.



Agotado



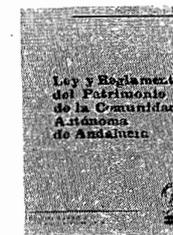
PVP: 200 pts.



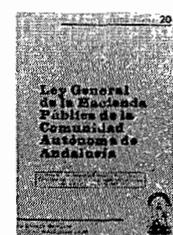
PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.



PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 490 pts.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talán nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.
Junta de Andalucía.

Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. SEVILLA 41014.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1994**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. - 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por años **naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Art.º 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Art.º 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1994 es de 15.140 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será **a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63